

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA****No.** CINCUENTA Y CINCO**Sesión:** ORDINARIA MATUTINA**Fecha:** 21 DE ENERO DE 1999**SUMARIO:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION.
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY NUMERO 122, QUE CREA EL FONDO DE DESARROLLO DE LAS PROVINCIAS DE LA REGION AMAZONICA No. 20-083. AUSPICIO DEL HONORABLE ESTUARDO BIFARINI.
- IV.- PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ESPECIAL DE EXONERACION DE INTERESES DE LOS USUARIOS POR CONCEPTO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. No. 20-094. AUSPICIO DEL HONORABLE LEOPOLDO BAQUERIZO Y VARIOS HONORABLES LEGISLADORES.
- V.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE ZONAS FRANCAS No. 297-198. AUSPICIADO POR LA HONORABLE SUSANA GONZALEZ DE VEGA.

COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS EDUCADORES POPULARES Y COMUNITARIOS DEL ECUADOR.
- VI.- CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE ZONAS FRANCAS.
- VII.- CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CINCUENTA Y CINCO

Sesión: ORDINARIA MATUTINA

Fecha: 21 DE ENERO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I.- Instalación de la sesión.	5
II.- Lectura del Orden del Día.	6
INTERVENCIONES:	
H. SANCHEZ RIBADENEIRA	6
H. SALEM MENDOZA	6
H. ESTRELLA VELIN	7,8
III.- "Primer debate del proyecto de Reformas a la Ley número 122 que crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica".	8
INTERVENCIONES:	
H. MEJIA MONTESDEOCA	10
H. ANDRADE GUERRA	11
H. VEGA CONEJO	12
H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ	12
H. YANDUN POZO	12,13
H. SANCHO SANCHO	13
H. ESTRELLA VELIN	14
IV.- "Primer debate del proyecto de Ley Especial de Exoneración de Intereses a los	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** CINCUENTA Y CINCO

Sesión: ORDINARIA MATUTINA

Fecha: 21 DE ENERO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

Usuarios por Concepto de Consumo de Agua Potable y Alcantarillado".

14

INTERVENCIONES:

H. SALEM MENDOZA

18,25

H. BAQUERIZO ADUM

18,23

H. CALDERON PRIETO

19

H. CAMPOSANO NUÑEZ

20

H. RUIZ ALBAN

22

H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ

24

V.- "Segundo debate del proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Zonas Francas".

27

INTERVENCIONES:

H. GONZALEZ DE VEGA

31,38,40

H. RODRIGUEZ GUILLEN

33,41

H. LLANES SUAREZ

34

H. OBANDO ARTURO

35

H. SALGADO PEÑAHERRERA

36

H. MARUN RODRIGUEZ

41

H. ARGUDO PESANTEZ

42

H. POSSO SALGADO

43

H. ROLDOS AGUILERA

44

H. RUIZ ALBAN

45



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CINCUENTA Y CINCO

Sesión: ORDINARIA MATUTINA

Fecha: 21 DE ENERO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS:

PAGINAS:

Comisión General para recibir a los Educadores Populares y Comunitarios del Ecuador.	47
INTERVENCION DEL PROFESOR ANGEL MONTESDEOCA.	47
VI.- Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Zonas Francas.	50
INTERVENCIONES:	
H. MONTERO RODRIGUEZ	51
H. VEGA CONEJO	53
H. QUEVEDO MONTERO	55
H. RODRIGUEZ EDGAR	56
H. SALGADO PEÑAHERRERA	58
H. YANDUN POZO	59
VII.- Clausura de la sesión.	61

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina ordinaria del Honorable Congreso Nacional, siendo las diez horas con veinte minutos.

En la Secretaría actúan el señor licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinosa, Secretario General y Prosecretario General del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores diputados:

ADOUM JARAMILLO ROSANGELA	ADUM LIPARI MIRELLA
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	ALAVA ALCIVAR DAVID
ALBORNOZ GUARDERAS VICENTE	ALVARADO BLASCO EUGENIO
ALVEAR YCAZA JOSE	ALVAREZ ULLOA JAZMINE
ANDRADE ARTEAGA RAUL	ANDRADE GUERRA YOLANDA
AREVALO BARZALLO KAISER	ARGUDO PESANTEZ JOHN
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	AZUERO RODAS ELISEO
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO
BUCARAM ORTIZ ELSA	CABRERA YUMBLA NAPOLEON
CALDERON PRIETO CECILIA	CAMPOS AGUIRRE HERMEL
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	CANTOS HERNANDEZ JUAN
CORDERO ACOSTA JOSE	CORDERO IÑIGUEZ JUAN
CORREA AGURTO FREDDY	COELLO IZQUIERDO JAIME
CHAUVIN HIDALGO PEDRO	DELGADO TELLO FRANKLIN
DOTTI ALMEIDA MARCELO	DURAN BALLEEN SIXTO
ENMANUEL MORAN EDUARDO	ESTRADA BONILLA JAIME
ESTRELLA VELIN JOAQUIN	FAREZ REYES MARCELO
FALQUEZ BATALLAS CARLOS	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
GARCIA CEDEÑO FELIX	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
GOMEZ ORDEÑANA RAUL	GOMEZ REAL NAPOLEON
GONZABAY PEREZ HEINERT	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
GONZALEZ MUÑOZ SUSANA	GORDILLO CORDOVA REGINA
GREFA UQUIÑA VALERIO	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
HARO PAEZ GUILLERMO	HURTADO GONZALEZ JAIME



20

HURTADO LARREA RAUL	KURE MONTES CARLOS
LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO	LEON LUNA VICTOR
LEON ROMERO JAIME	LOOR CEDEÑO OTON
LOPEZ SAUD RAUL	LOZANO CHAVEZ WILSON
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO	LLANES SUAREZ HENRY
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	MALLEA OLVERA CONCHA
MANCHENO NOGUERA GERMAN	MARUN RODRIGUEZ JORGE
MAUGE MOSQUERA RENE	MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	MINUCHE CASTRO JAVIER
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	MONCAYO GALLEGOS PACO
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	MORENO AGUI RUTH
MORENO ROMERO HUGO	NAVEDA GUILER MARIA FERNANDA
NEIRA MENENDEZ JAVIER	NIETO VASQUEZ ANIBAL
NOBOA NARVAEZ JULIO	OBANDO ARTURO FABIAN
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	OJEDA DE VACA GLADYS
PAEZ ZUMARRAGA REYNALDO	PEÑA UNDA SILVANA
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	POSSO SALGADO ANTONIO
QUEVEDO MONTERO HUGO	RIVAS PAZMIÑO RAUL
RIVERA MOLINA RAMIRO	RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN	ROGGIERO ROLANDO GALO
ROLDOS AGUILERA LEON	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
ROSERO RODRIGUEZ JULIO	ROSSI ALVARADO OSWALDO
RUIZ ALBAN GABRIEL	SAA BERSTEIN LORENZO
SALGADO PEÑAHERRERA GERMANICO	SALEM MENDOZA MAURICIO
SANCHEZ BOLIVAR NAPOLEON	SANCHO SANCHO RAFAEL
SERRANO VALLADARES ALFREDO	SICOURET OLVERA VICTOR
TALAHUA PAUCAR LUIS	TOUMA BACILIO MARIO
UBILLA BUSTAMANTE SIMON	UGARTE GUZMAN BLANCA
URIBE LOPEZ FANNY	VACA GARCIA GILBERTO
VALDEZ LARREA ANUNZIATA	VASCONEZ SURATY JORGE
VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE	VEGA CONEJO NINA
VELA PUGA ALEXANDRA	VERA RODAS ROLANDO
VILLACRESES COLMONT LUIS	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO	YANDUN POZO RENE

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenos días, el señor Presidente me ha instruido correr lista: Honorable Rosángela Adoum, diputada Adum Lipari Mirella, honorable Alejandro Aguayo Cubillo, presente; honorable Vicente Albornoz; diputado David

Alava; honorable Blasco Eugenio Alvarado, presente; honorable Jazmine Alvarez; diputado José Enrique Alvear Icaza; honorable Raúl Andrade Arteaga, presente; honorable Yolanda Andrade, presente; diputado Kaiser Arévalo Barzallo; diputado John Argudo Pesantez; diputado Germán Astudillo; honorable Eliseo Azuero Rodas; diputado Dalton Bacigalupo; honorable Leopoldo Baquerizo Adum, presente; honorable Elsa Bucaram Ortiz; diputado Simón Bustamante Vera; diputado Napoleón Cabrera; honorable Cecilia Calderón Prieto; diputado Hermel Campos Aguirre; diputado Enrique Camposano; honorable Juan Cantos Hernández; diputado José Cordero Acosta; honorable Juan Cordero Iñiguez, presente; honorable Jaime Coello Izquierdo; diputado Freddy Correa; diputado Pedro Chauvin, presente; diputado Franklin Delgado Tello; honorable Marcelo Dotti Almeida; diputado Sixto Durán Ballén Cordovez, presente; diputado Carlos Enmanuel; honorable Jaime Estrada Bonilla; diputado Joaquín Estrella Velín; honorable Carlos Falquez Batallas, presente; honorable Marcelo Farez; honorable Juan Manuel Fuertes; diputado Felix García Cedeño; honorable Edgar Garrido Jaramillo; diputado Raúl Gómez Ordeñana; honorable Napoleón Gómez Real; diputado Heinert Gonzabay; honorable Carlos González; honorable Susana González Muñoz; diputada Regina Gordillo Córdova, presente; diputado Valerio Grefa Uquiña, presente; honorable Odette Haboud, presente; diputado Guillermo Haro Páez, presente; honorable Jaime Hurtado González; diputado Raúl Hurtado Larrea; diputado Carlos Kure Montes; diputado Guillermo Landázuri; diputado Víctor Junio León Luna; honorable Jaime León Romero; diputado Otón Loor Cedeño; honorable Raúl Iván López Saúd; diputado Wilson Lozano Chávez, presente; diputado Wilfrido Lucero Bolaños, presente; diputado Henry Llãnes Suárez, presente; honorable Franklin Macías Chávez; diputada Mallea Olvera Concha; diputado Germán Mancheno; honorable Jorge Marun Rodríguez; diputado René Maugé Mosquera; diputado Voltaire Medina Orellana; honorable Luis Mejía Montesdeoca, presente; diputado Javier Castro; diputado Oswaldo Molestina Zavala, presente; honorable Paco Moncayo Gallegos, presente; honorable Jorge Montero Rodríguez; diputado Mario Efrén Moreira Reina; diputada Ruth Aurora Moreno Agui; honorable Hugo Moreno

Romero, presente; honorable María Fernanda Naveda, presente; honorable Javier Neira Menéndez; diputado Aníbal Nieto Vásquez, presente; honorable Julio Noboa, presente; diputada Elizabeth Ochoa; honorable Gladys Ojeda; honorable Reinaldo Páez Zumárraga; diputada Silvana Peña Unda; honorable Miguel Pérez Astudillo; diputado Alvaro Pérez Intriago; honorable Antonio Posso Salgado, presente; honorable Hugo Quevedo Montero, presente; diputado Raúl Rivas, presente; diputado Ramiro Rivera Molina, presente; honorable Roberto Rodríguez; diputado Edgar Iván Rodríguez; honorable Galo Roggiero Rolando; diputado León Roldós Aguilera, presente; diputado Fernando Rosero González; honorable Julio Rosero, presente; honorable Oswaldo Rossi Alvarado; diputado Gabriel Ruiz Albán; diputado José Lorenzo Saa, presente; honorable Germánico Salgado, presente; diputado Mauricio Salem Mendoza, presente; honorable Bolívar Sánchez, presente; diputado Rafael Sancho Sancho, presente; honorable Eduardo Serrano Aguilar; diputado Alfredo Serrano, presente; honorable Víctor Sicouret Olvera; diputado Luis Talahua Paucar; honorable Mario Touma Bacilio; diputado Simón Ubilla Bustamante, presente; honorable Blanca Ugarte Guzmán; honorable Fanny Uribe López; diputado Gilberto Vaca García, presente; honorable Anunziata Valdez Larrea; diputado Jorge Eduardo Váscenez; honorable Clemente Vásquez; diputada Nina Pacari Vega Conejo; honorable Alexandra Vela Puga, presente; diputado Rolando Vera Rodas, presente; diputado Luis Villacreses; diputada Cinthya Viteri Jiménez; honorable Reinaldo Yanchapaxi Cando; diputado René Yandun Pozo, presente. Los diputados que están presentes y no contestaron la lista. Diputados que no contestaron a la lista, Secretaría intenta verificar su asistencia, han ingresado posteriormente los honorables Joaquín Estrella Velín, José Cordero Acosta, Dalton Bacigalupo, Hermel Campos, Raúl Hurtado Larrea, Vicente Albornoz Guarderas, Freddy Correa Agurto, Raúl Gómez Ordeñana, Elizabeth Ochoa, Jazmine Alvarez, Juan Cantos, Voltaire Medina, Eduardo Enmanuel, Javier Neira, Juan López, Iván López, David Alava, Miguel Pérez Astudillo, Jaime León, Juan Manuel Fuertes, Cecilia Calderón, Otón Loor, Clemente Vásquez. ¿Algún señor diputado no ha sido nominado? John Argudo, está tomado en cuenta el diputado Raúl Gómez;

Luis Talahua.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tenemos quórum, señor Secretario?

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente, están presentes sesenta y cinco honorables legisladores.

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Declaro instalada la sesión, excusas y comunicaciones.

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Presidente ha concedido licencia a varios honorables legisladores, quienes han sido ya posesionados. En esta sesión debe posesionarse el diputado Fabián Obando Arturo; quién actúa por el diputado Marco Antonio Proaño Maya. Ruego al diputado Fabián Obando pasar al frente para su posesión y juramento. Señores diputados posesión y juramento del honorable Fabián Obando Arturo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Fabián Obando, ¿jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido?

EL H. OBANDO ARTURO. Sí, juro.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la Patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionado. Orden del Día señor Secretario. Le agradecería, perdón, señor Secretario. Le agradecería por favor a los señores periodistas y a los honorables legisladores que sigamos con la buenas prácticas de todos los días, y que nos instalemos en nuestras curules para dirigir ordenadamente la sesión. Muchas gracias, señores periodistas. Orden del Día, señor Secretario.

26

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesión Ordinaria Matutina del Jueves 21 de enero de 1999. Orden del Día: "1. Primer debate del proyecto de Reformas a la Ley 122 que crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica. Número 20-083, auspicio del honorable Estuardo Hidalgo Bifarini. 2. Primer debate del Proyecto de Ley Especial de Exoneración de Intereses a los Usuarios por concepto de Consumo de Agua Potable y Alcantarillado. Número 20-094. Auspicio del honorable Leopoldo Baquerizo y varios honorables legisladores. 3. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Zonas Francas. Número 298-198, auspicio de la honorable Susana González de Vega. 4. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Reformatoria a la Ley de Ventas de Bienes Muebles e Inmuebles por sorteo. Número 298269, auspicio del Ejecutivo. 5. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de CORPECUADOR. Número 20-043, auspicia el honorable Guillermo Haro Páez y varios honorables legisladores". Este el Orden del Día propuesto para esta sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día, honorables legisladores. Honorable Sánchez, tiene la palabra.

EL H. SANCHEZ RIBADENEIRA. Gracias, señor Presidente. Deseo proponer que el quinto punto del Orden del Día, el debate sobre el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación de CORPECUADOR número 20-043, pase a primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo esa moción? Está en consideración la moción del honorable Sánchez. Tiene la palabra el honorable Mauricio Salem.

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, honorables legisladores: Con relación al Orden del Día y con mucha extrañeza, no voy a discrepar porque es realmente un proyecto que tiene que ser tratado con urgencia, pero si con respeto

y con extrañeza, en donde se demuestra un evidente y claro sectarismo. En el segundo punto del Orden del Día, tengo un proyecto presentado en 1997, quiero saber dónde está el informe de ese proyecto, no se ha respetado la secuencia cuando se instauró este nuevo Congreso. Por lo tanto, en las argumentaciones que vayan con el debate de este proyecto, argumentaré los puntos de vista, pero considero que no es correcto y que no es justo, que se dé tratamiento a proyectos de nuevos legisladores, cuando hay un proyecto en el que he insistido desde julio de 1997 y no hay informe al respecto, y que hoy día están viviendo muchos sectores, muchos cantones de la provincia de Guayas, con problemas serios en relación a la deudas y pagas que tienen con ECAPAC y a su vez, los problemas que tiene ECAPAC. Por lo tanto, yo quisiera que conjugemos estos proyectos, en buena hora que alimenten al proyecto presentado por mí, por nuestro bloque en 1997 para entrar a debatir algo, pues que si no se ha conocido sobre el informe mío, yo pediría que se postergue para la próxima sesión en el punto dos del Orden del Día, para analizar los proyectos que hayan presentado los distinguidos honorables legisladores también. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Salem, la Presidencia funciona a base de los informes entregados por las Comisiones Legislativas Permanentes. Ese proyecto de julio de 1997, lamentablemente no hay informe de la Comisión en ese entonces. De todas maneras, voy a pedirle a Secretaría que recabe de los archivos para que se reparta y se debatirá en su momento, Yo le ruego que no hagamos un debate de esto. Honorable Estrella por favor. Honorable Estrella, tiene la palabra.

EL H. ESTRELLA VELIN. Gracias señor Presidente. Yo quiero pedir a los señores legisladores y a usted señor Presidente, que se respete el primer punto, porque es un asunto que no necesita mucha discusión, yo creo que de cinco a diez minutos este primer punto estará aprobado. Por favor, señor diputado Sánchez.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Usted le pide a su coideario, el diputado Sánchez y el retira la moción, no hay problema, sometemos a votación, su coideario el diputado Sánchez.

EL H. ESTRELLA VELIN. La propuesta del diputado Sánchez que pase a segundo y el primero se mantenga.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Sánchez, retira su moción. No habiendo más observaciones sobre el Orden del Día, queda aprobado. Primer punto del Orden del Día.

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Primer punto del Orden del Día: "Primer debate del proyecto de Reformas a la Ley Número 122 que crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica, número 20-083, auspicia el honorable Estuardo Hidalgo Bifarini". Respecto a este punto, informo a usted y a la honorable Cámara, que con Oficio 228-CAAP-98 de 3 de diciembre de de 1998; que fue repartido oportunamente por Secretaría a los honorables legisladores, se presenta el siguiente informe para primer debate: Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente. Secretaría General distribuyó con fecha 6 de noviembre de 1998 el proyecto de Reformas a la Ley Número 122, que crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica, signado con el Código número 20-083 y auspiciado por el honorable Estuardo Hidalgo y varios legisladores. Al respecto, la Comisión presenta a usted, el siguiente informe: La Ley 122 crea el Fondo de Desarrollo de las provincias de la Región Amazónica, en la misma que se fija y regula la distribución del tributo creado para este fin en las transacciones de PETROECUADOR y sus filiales por la prestación de servicios dentro de la jurisdicción de cada provincia amazónica. La reforma propuesta por el honorable Estuardo Hidalgo, permite que a esta Ley publicada en el Registro Oficial del 2 de mayo de 1991, se le anexe el nombre de la provincia de Orellana, la misma que se creó en 30 de julio de 1998 y publicada en el Registro

Oficial número 372 del mismo mes y año. El proyecto permite a la codificación con el nombre de Orellana en todos los artículos pertinentes, a fin de que la mencionada provincia participe de dichas rentas con todos los derechos. Por lo expuesto, la Comisión recomienda que se le dé al presente proyecto de Ley el trámite de primer debate por considerarlo constitucional y conveniente, salvo su mejor criterio, señor Presidente. Atentamente, firma el honorable Rafael Sancho Sancho, Diputado por la provincia de Pastaza, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Amazónicos, Desarrollo Fronterizo y Galápagos". Se anexa al informe el siguiente texto: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que en el suplemento del Registro Oficial Número 372 del jueves 30 de julio de 1998, se publicó la Ley de Creación de la provincia de Orellana; Que la nueva provincia de Orellana tiene 65 mil habitantes, constituyéndose en la zona más poblada de la Región Amazónica, del país, situación que se explica por ser asentamiento de las explotaciones petroleras y del desarrollo agrícola; Que por constituir centro de desarrollo socio-económico con importantes actividades agrícola, maderera y de manufacturas que reclaman de recursos económicos para su progreso; Que sus habitantes pertenecen a importantes grupos étnicos, como los Huaoranis, Shuaras y Quichuas, como también los colonos quienes trabajan en explotaciones petroleras y son minorías; Que la nueva Constitución de la República exige de la legislación reformas en más de 174 leyes pendientes para la plena aplicación de la Carta Política del Estado y cuya necesidad inspira al presente proyecto de Ley; Que es necesario evitar que continúe la incertidumbre sobre la forma como ha de procederse administrativamente en la provincia de Orellana, para el acceso a los recursos económicos que provienen de la actividad petrolera de la zona que comprende 21.652 Km² en donde se asientan los cantones Joya de los Sachas, Aguarico, Loreto, y Francisco de Orellana. En uso de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley que crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica. Artículo 1. En el inciso número 2 de los Considerandos y luego de la palabra

"Pastaza", añádase "y Orellana". Artículo 2. En el artículo número 2, luego de la palabra "Zamora Chinchipe", añádase "y Orellana". Artículo 3. En el Artículo número 3, inciso segundo, luego de las palabras "Zamora Chinchipe", añádase "y Orellana". Hasta aquí el proyecto de Ley que se acompaña. No hay observaciones presentadas por escrito, señor Presidente.

ASUME LA DIRECCION DE LA SESION POR ENCARGO DE SU TITULAR EL DIPUTADO CARLOS FALQUEZ BATALLAS, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Mejía, tiene la palabra.

EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Para hacerle más viable este proyecto de Ley, me permito hacer las siguientes observaciones: Que en el título de la Ley, después de donde dice: "La Ley que Crea el Fondo de Desarrollo de las provincias de la Región Amazónica" se ponga coma (,) publicada en el Registro Oficial número tal de tal fecha", porque no se sabe en dónde está la ley que creó este fondo, eso como primera observación, que lo estoy presentando por escrito también. La segunda observación: Que el artículo primero se fusione en uno solo y diga: "En el inciso número dos de los Considerandos de la Ley que crea el Fondo de Desarrollo de las Provincias de la Región Amazónica, luego de la palabra "Pastaza", añádase "y Orellana"; y, en los Artículos 2 y 3, después de las palabras "Zamora Chinchipe", añádase "y Orellana". Adicionalmente, hace falta el artículo que es más importante, que es sagrado como se dice en toda ley, que diga el Artículo segundo: La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial", que también falta en este proyecto de Ley. Y me permito sugerir finalmente a la comisión, que resuma un poco los Considerandos y algo que es muy importante, sobre todo de la región amazónica, si se le quiere ayudar a la nueva provincia Orellana desde el inicio, para evitar lo que ha sucedido en otras ocasiones cuando se crean cantones, claro está es una provincia, que

se ponga también un artículo final que diga que: "El Consejo Provincial y los demás organismos que se crean por la nueva provincia, tendrán derecho también a participar de las demás asignaciones que tienen derecho las demás provincias del país", porque señor Presidente, de lo contrario, tendremos que después de ocho días tramitar otra ley para reformar otras leyes, porque ya conozco como es el criterio del Ministerio de Finanzas o del Ejecutivo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dos cosas, honorable Mejía. Me parece correcta la anotación última que usted dice. Luego sugiero que más allá de que está grabada su intervención, como es lógico, quisiera que nos haga llegar por Secretaría su criterio. Muchas gracias. Honorable Yolanda Andrade, por favor, tiene la palabra.

LA H. ANDRADE GUERRA. Señor Presidente, señores legisladores: Me voy a limitar únicamente a decir algo que no dijo el diputado Mejía. En el sentido de que esta ley fue creada, quiero hacer una síntesis, fue creada en el año 1991 y, precisamente, es un fondo que generan las empresas tanto nacionales como extranjeras; las nacionales con el dos punto cinco y las extranjeras con el cuatro punto cinco, las empresas que prestan servicios a Petroecuador en la región Amazónica. Al haberse creado la provincia de Orellana y no constar en la Ley 122, se hace necesaria esta reforma, que de paso también le pido a la Comisión respectiva que dé trámite a la reforma presentada a la Ley 040 y a la Ley 010, porque estas tres leyes son las que benefician a la Región Amazónica ecuatoriana. Entonces, para este caso, expresamente pido a los compañeros legisladores para que aprobemos y que inmediatamente la comisión respectiva mande para el segundo debate, toda vez que hasta el momento la provincia de Orellana no se beneficia de ningún recurso del Estado. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Nina Pacari Vega, tiene la palabra.

20

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Me parece que el proyecto de reforma planteado realmente es positivo y en la medida en que agrega la provincia de Orellana como beneficiaria, solo quería señalar en el sentido de que antes Orellana, como formaba parte de la provincia del Napo, era beneficiaria de este fondo, ahora que está separada como provincia creo que es justo que se le incorpore como beneficiaria y la distribución sea en términos equitativos, como plantea la propia ley; por lo tanto, más bien, a nombre del bloque Pachakutik apoyamos esta reforma.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sixto Durán Ballén, tiene la palabra.

EL H. DURAN-BALLEN CORDOVEZ. Señor Presidente: En base a la sugerencia que ha hecho la diputada Andrade, que ha mencionado que se necesita reformas en dos leyes adicionales, quizás la Comisión para evitar trámites posteriores en esta Legislatura, en la reforma que va a incluir para segundo debate debería también incluir las reformas necesarias a las dos leyes que han sido mencionadas por la señora Diputada.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Durán Ballén. Honorable René Yandun, tiene la palabra.

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente: Quiero consultar a quien ha presentado esta propuesta, si la Ley Reformatoria a la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo va a ser considerada el día de hoy o va a pasar a la Comisión para que sea nuevamente revisada.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rafael Sancho, tiene la palabra.

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente: Quisiera más bien una respuesta de quien está presentando este proyecto, porque sería necesario determinar si se va a pasar a la Comisión todas estas reformas o se va, a lo mejor, a entrar en el debate sobre la Ley Reformatoria a la Ley del Fondo para

el Ecodesarrollo, por eso quisiera que se me informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya, honorable Yandún. Solamente para efecto de que conteste su explicación, considero que es conveniente que el honorable Sancho le haga una aclaración al respecto. Honorable Sancho, tiene la palabra.

EL H. SANCHO SANCHO. Señor Presidente: Yo creo que las observaciones son muy importantes, y vale la pena que la Comisión vuelva a enviar nuevamente el informe para el segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yandún, tiene la palabra..

EL H. YANDUN POZO. Señor Presidente: Hay ciertas observaciones que sí son pertinentes, tengo unas dos especialmente en el asunto del ECORAE y que a lo mejor pueda servir de algo para la Comisión y salga para segundo debate.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable.

EL H. SANCHO SANCHO. Quiero dejar en claro al diputado Yandún. Se trata de la Ley 122 que beneficia a los municipios y consejos provinciales de la región Amazónica, en este caso. No estamos en este momento haciendo la reforma a la Ley 010 de la Ley de Ecodesarrollo. En lo que se refiere a la Ley de Ecodesarrollo ya la Comisión de Asuntos Amazónicos está preparando una reforma en la que usted podrá dar sus observaciones. Gracias, señor Diputado. Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yandún, tiene la palabra.

EL H. YANDUN POZO. En todo caso, señor Presidente, ya que se nos ha mandado los proyectos juntos, por eso es mi preocupación y mi inquietud, y ojalá haya la posibilidad de conversar con el señor Presidente de la Comisión sobre algunas observaciones. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo considero que la Comisión tomará

las observaciones que usted y cualquier Legislador pueda explicar al respecto, además es una situación obligatoria. Honorable Yolanda Andrade, me estaba pidiendo la palabra sobre lo mismo.

LA H. ANDRADE GUERRA. Son dos leyes diferentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Joaquín Estrella, tiene la palabra.

EL H. ESTRELLA VELIN. Había intervenido, señor Presidente, y está claro, creo que debe pasar a la Comisión para segunda.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considero que el proyecto en la parte correspondiente ha sido debidamente discutido. Ruego a ustedes, señores legisladores, que pase esto a la comisión correspondiente. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo punto: "Primer debate del proyecto de Ley Especial de Exoneración de Intereses a los Usuarios por concepto ^{ARCO} consumo de agua potable y alcantarillado, número 20-094, auspiciado por el honorable Leopoldo Baquerizo y varios honorables legisladores". Le informo, señor Presidente, a usted y a la Cámara, que con fecha 11 de enero de 1999, mediante oficio 197 - CPAIC CN, recibido en Secretaría con trámite 6826 el 13 del mismo mes y año, presenta el siguiente informe de la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el mismo que dice así: "Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: La Dirección General de Asuntos Legislativos, a través de Oficio 852 - DGAL, de 16 de noviembre de 1998, remitió a la Comisión Especializada Permanente de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el proyecto de Ley Especial de Exoneración de Intereses a los Usuarios por concepto de consumo de agua potable y alcantarillado, número

2-2

20-094. Al respecto, la Comisión emite el siguiente informe: La Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado Guayaquil, ECAPAG, fue creada mediante Decreto de Ley 08, publicado en el Registro Civil número 508 del 19 de agosto de 1994, con personería jurídica de derecho público, dotada de autonomía administrativa, económica, financiera y operativa, con patrimonio propio y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, para la provisión, administración y prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje fluvial del cantón Guayaquil. La ECAPAG mantiene una cartera vencida que asciende a la suma de 390.153'999.164 sucres, ocasionada por la falta de pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado sanitario por parte de los usuarios guayaquileños, quienes debido a su delicada situación económica han caído en mora. En el nombre del proyecto de Ley se ha sustituido la palabra "exoneración" por "condonación", porque la Empresa va a dejar de cobrar los intereses que son obligación de los usuarios, por la falta de pago oportuno; en tanto que, la exoneración sería para los intereses que están por cobrarse antes de ser obligación tributaria. El proyecto de Ley plantea la condonación de los intereses a las personas naturales y jurídicas que paguen las obligaciones tributarias que estuvieren adeudando a la ECAPAG por consumo de agua potable y servicio de alcantarillado sanitario, también sobre los títulos de crédito emitidos y obligaciones con procedimiento coactivo para su cobro por los mencionados conceptos. Con el fin de facilitar el pago a los deudores, se han establecido porcentajes de descuento y los plazos correspondientes que tendrán vigencia a partir de la publicación en el Registro Oficial de la Ley propuesta. En el caso de las personas naturales o jurídicas que tienen pendientes reclamos administrativos o deducidas acciones o impugnaciones en el Tribunal Distrital de lo Fiscal de Guayaquil, o recurso de casación ante la Sala Especializada de la Corte Suprema de Justicia en contra de la ECAPAG, para acogerse a esta condonación deberán desistir de ellas bajo las mismas condiciones expresadas anteriormente. Los recursos que por esta Ley recaude ECAPAG serán destinadas a obras de inversión y al mantenimiento de sus instalaciones. En

base del estudio realizado, la Comisión considera que el proyecto de Ley es constitucional y conveniente porque beneficia a un gran número de ecuatorianos que por razones de índole económico y financiero por el que atraviesa el país han caído en mora y permitirá a la Empresa recuperar su cartera vencida para realizar las obras y el mantenimiento que requiere urgentemente. Atentamente, firma el doctor Alejandro Aguayo, Presidente". Se acompaña al siguiente proyecto de Ley: "El Congreso Nacional. Considerando: Que mediante Decreto Ley 08, publicado en el Registro Oficial 508, de 19 de agosto de 1994, se creó la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado Guayaquil, ECAPAG, como persona jurídica, de derecho público, dotada de autonomía administrativa, económica y financiera y operativa, con patrimonio propio y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, para la provisión, administración y prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje fluvial del cantón Guayaquil; Que un número considerable de usuarios de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado Guayaquil, ECAPAG, afectados económicamente han caído en mora en el pago de las tarifas por el consumo de agua potable y servicio de alcantarillado; Que se hace necesario que se busquen medidas tendientes a captar ingresos frescos que ayuden a cumplir las obligaciones adquiridas por la Empresa. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, expide la siguiente Ley de Condonación de Intereses a los Usuarios, Deudores de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, ECAPAG. Artículo 1. Se condona el pago de intereses a las personas naturales o jurídicas que paguen las obligaciones tributarias que estuvieren adeudando a la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado Guayaquil, ECAPAG, por el consumo de agua potable y el servicio de alcantarillado sanitario y drenaje fluvial pendientes a la fecha de publicación de esta Ley. Artículo 2. Esta condonación de intereses se aplicará igualmente a los casos en que se hubiere emitido títulos de crédito por las obligaciones tributarias pendientes de pago relacionada a los consumos de agua potable y servicio de alcantarillado y drenaje fluvial. También la condonación

72

de intereses se aplicará a aquellas obligaciones con procedimiento coactivo para su cobro. Artículo 3. La condonación de intereses establecida en esta Ley tendrá vigencia en el plazo improrrogable de noventa días a partir de la publicación de la Ley en el Registro Oficial, de acuerdo a las condiciones que a continuación se expresa: a) Condonación del ciento por ciento de los intereses si el pago se lo realiza dentro de los treinta días contados a partir de la vigencia de esta Ley; b) Condonación del cincuenta por ciento de los intereses si el pago se lo realiza del día treinta y uno al día sesenta contados a partir de la vigencia de esta Ley; y, c) Condonación del veinticinco por ciento de los intereses si el pago se lo realiza desde el día sesenta y uno al día noventa contados a partir de la vigencia de esta Ley. La condonación en títulos de créditos se realizará únicamente en el rubro de intereses y se aplicarán las mismas condiciones establecidas en los literales a), b) y c) de este artículo. Artículo 4. Las personas naturales o jurídicas que tuvieren pendientes de resolución, reclamos administrativos o deducidas acciones o impugnaciones en el Tribunal Distrital de lo Fiscal de Guayaquil, y recurso de casación ante la Sala Especializada de lo Fiscal de la Corte Suprema en contra de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado Guayaquil, ECAPAG, para acogerse a la condonación de intereses deberán desistir de ellas dentro de los plazos previstos anteriormente. Para beneficiarse de la condonación se requerirá copia certificada de la formalización del desestimiento sin requerirse el pronunciamiento de los funcionarios administrativos o judiciales. Artículo 5. Los recursos que por esta Ley recaude ECAPAG serán destinados exclusivamente a obras de inversión y mantenimiento de sus instalaciones. Artículo Final. Esta Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial." Hasta aquí el Informe y el proyecto de Ley para debate en primera.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, en consideración al proyecto y el texto correspondiente. Honorable Mauricio Salem, tiene el uso de la palabra.

7-D

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente: Como hiciera mi exposición al inicio de este Plenario, quiero solicitar de la manera más comedida como moción previa, sin que esté en el ánimo mío no conocer el proyecto, sino que regrese este proyecto a la Comisión nuevamente para que sea incorporado en un informe con el proyecto mío presentado en 1997. Que se incorpore a ese proyecto, además es constitucional lo que estoy solicitando como moción previa, y que todos los proyectos que vayan encaminados a alimentar, a robustecer un proyecto de ley necesario, yo creo que eso es saludable. Por otro lado, el día de ayer, justamente, se hizo lo mismo con un proyecto del abogado Nebot y el abogado Aguayo, que regresaron a la Comisión para que sea robustecido un proyecto que fuera presentado anteriormente; lo mismo pasó en un proyecto de la Comisión de Educación. Por lo tanto, solicito esto como moción previa, y espero tener ese respaldo de los demás legisladores. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Polo Baquerizo, tiene la palabra.

EL H. BAQUERIZO ADUM: Muchas gracias, señor Presidente y honorables legisladores. Yo creo que el sentido de la presentación de un proyecto de ley de esta naturaleza: la condonación de intereses del agua potable, fluvial, alcantarillado, etcétera, tiene un denominador común. Al momento que yo he presentado este proyecto de ley, yo lo presenté porque el 4 de agosto, en base a la exposición de motivos presentada, y con su venia, señor Presidente: El 4 de agosto de 1998, el Presidente Constitucional Interino de la República promulgó una ley especial en la cual asume la deuda en sucres y en dólares de la Empresa Provincial de Agua Potable y Alcantarillado. Sin lugar a dudas y con justa razón, que se haya presentado un año y medio atrás un proyecto de ley de condonación de intereses. El 7 de agosto es publicado en el Registro Oficial lo que el Presidente Interino hizo por la ECAPAG: asumir la deuda. Yo creo que podríamos, lo propongo así, yo creo que el afán no está en quien tenga, caramba, este proyecto, quien lo

haya presentado o no, porque posterior a lo que yo he presentado y me parece muy bien, se sumó la honorable Cecilia Calderón de Castro y el general Paco Moncayo a un proyecto que creo todos van a llegar a lo mismo. Creo que no valdría la pena tener que volver a la Comisión y aún estando en primer debate, que sumemos las voluntades, porque quienes estamos en el Guayas sabemos cuál es el lacerante problema de la Empresa Provincial de Agua Potable. Yo le propongo al honorable Mauricio Salem, bueno, no está el honorable Moncayo y la economista Cecilia Calderón de Castro, que sumemos todos de una vez y este primer debate salga de una vez, en aras de una provincia que realmente requiere, en el caso específico del agua potable, que su gente pueda oxigenarse un poquito ante la lacerante realidad económica en que viven, lo necesita la comunidad de la provincia del Guayas y, cómo no, la Empresa Provincial de Agua Potable de Guayaquil, porque con esto podrá nutrirse sus arcas para poder darle el mantenimiento y también las obligaciones que tiene la misma Empresa de Agua Potable. Señor Presidente, honorables legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón, tiene la palabra.

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente, señores diputados: El 10 de diciembre de 1998 presenté junto con algunos diputados del bloque de Izquierda Democrática un proyecto de Condonación de Intereses adeudados a la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarilla de Guayaquil. Sí hubiera sido deseable que la Comisión, al menos, en el informe diga que también leyó estos proyectos, porque efectivamente como dice el diputado Baquerizo van sobre el mismo tema. En todo caso, no vamos a hacer polémica por esto, y soy del criterio que debe ir a segunda y que en segunda recoja el planteamiento tanto de mi proyecto como del proyecto del diputado Salem. Pero, si lo regresamos a Comisión para que regrese otra vez a discutirse en primera, solo porque no mencionaron nuestros proyectos, estaríamos retrasando la Ley. Entonces, no me parece justo para con los usuarios de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil. Sin embargo, quiero

hacer algunas observaciones para segunda. En primer lugar, es necesario establecer en la Ley que se suspenden durante la vigencia de la Ley todos los procesos de juicios coactivos que ha iniciado esta Empresa contra los usuarios. Es necesario que quede claro, porque de lo contrario siguen los juicios coactivos y esas personas no pueden acogerse al beneficio de la Ley. Este es un criterio. Un segundo criterio es que la Empresa Cantonal de Agua Potable, o que esta exoneración o esta condonación que estamos haciendo sea para las personas naturales y no necesariamente para las empresas. ¿Por qué? Porque hay empresas que si no han pagado es porque no les ha dado la regalada gana, discúlpeme que diga así. Pero, otra es la situación de los usuarios y de personas naturales, especialmente aquellos que están ubicados en los barrios pobres de la ciudad de Guayaquil, que ellos son la mayoría de los que están con el problema, porque a ellos les han facturado mensualmente un agua que jamás han consumido. Y, también, yo pediría que esa escala que establece la Ley en el Artículo tercero sea incrementada toda la escala en treinta días más, vista la difícil situación económica que atraviesan los moradores de los barrios suburbanos de la ciudad de Guayaquil. Estos criterios los pongo a consideración de la Sala, ojalá que los recoja la Comisión y tengamos así a la brevedad posible el informe para segundo debate. Gracias, señor Presidente. Perdón, señor Presidente, como estoy proponiendo criterios, pido que sean votados estos criterios.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego un momentito, honorable Cecilia Calderón. Honorable Enrique Camposano, tiene la palabra.

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Gracias, señor Presidente. Ultimamente en el Congreso se están dando cosas raras en relación con los proyectos. El día 10 de diciembre, cuando nos reunimos en Babahoyo, yo había mocionado a la Comisión presentar un proyecto para disminuir el número de diputados, lo cual fue acogido por todos los bloques ahí presentes, Juan Manuel Fuertes, representantes del PRE estaban Víctor Hugo Sicouret y Jorge Marún, general Moncayo y otros partidos

más. Si eso ya sale de una Comisión, ese criterio, lo mínimo que debe hacer un diputado que quiere presentar un proyecto de esta naturaleza es conversar con las personas que han tenido la idea o con la Comisión, pues, eso no se trata de arrancar ni de confundir al Congreso, ni hacer negocio con alguien. Yo creo que, por delicadeza, un Diputado debe conversar con los diputados que tienen presentado un proyecto para hacer un cambio, para mejorarlo, para enriquecer el proyecto o la ley, aquí no se trata de venir a la carrera y hacer lo que les da la gana, hay que hacer lo que el pueblo necesita. Yo tengo presentado un proyecto para exoneración en el Seguro Social, hasta ahora no le dan trámite y no ha habido ningún funcionario del Seguro Social que meta preso a los empresarios que no han pagado o que han retenido el valor de los aportes, la Ley del Seguro lo dice, y no tramita nadie en este país. Yo he sido abogado del Seguro, alguna vez inicié un proceso contra un empresario, casi me votan del Seguro, por eso el Seguro jamás ha enviado a la cárcel a un empresario que ha retenido la plata, nunca, la Ley lo dice. Yo estoy pidiendo la exoneración, el Presidente de la República dijo aquí: no tiene para pagar el capital, peor los intereses; hay empresarios que tampoco lo tienen, pero hay gente que ha prestado su préstamo quirografario, préstamo hipotecario, que lo botaron o vendieron la renuncia, pero que ya mismo le quitan la casa, porque al pequeño sí le quitan la casa en el Seguro, pero al grande no le hacen nada. Pregunten aquí a las compañías grandes cuánto deben y no pasa nada, los jueces de coactiva tienen guardados los juicios, hay cincuenta mil juicios represados en el Seguro Social y los representantes del Seguro no hacen nada. Entonces, estoy pidiendo, por lo menos, a más del respeto hacia los colegas, que los proyectos que estén ahí que se pronuncien. Mi proyecto no es para favorecer a los empresarios, ya les digo: los empresarios deben estar presos por haber cogido la plata de los trabajadores. Pero el que tiene un préstamo hipotecario, que vendió su renuncia hace tres años, no ha pagado su préstamo, le van a quitar la casa; o el que salió del trabajo, hizo un préstamo quirografario, le están subiendo los intereses, y los intereses del Seguro

20

son altos; entonces, para ellos se lo va dedicado, hay ciertos diputados que han hecho las observaciones, por lo menos que la Comisión nos invite a escucharnos a los que han hecho las observaciones y a los que hemos presentado el proyecto. Pero, primero pido con honestidad y seriedad hacia los diputados, cuando hay un proyecto presentado para conversarlo y mejorarlo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que por favor, Secretaría tome más cuidado para informar sobre los autores de los proyectos y secuencialmente, por supuesto, para evitar estas discrepancias, más allá que todo diputado tiene el absoluto derecho de presentar su proyecto de acuerdo a los proyectos que tiene el país, si de pronto coincide con un diputado, estoy de acuerdo con el honorable Camposano que por delicadeza debería cruzarse, en lo posible, criterios para mejorar ese proyecto. Pero, en todo caso, las cosas se han dado, veamos cómo podemos contribuir a un problema que no deja de ser para una de las ciudades más importantes que es la ciudad de Guayaquil. Honorable Gabriel Ruiz, tiene la palabra.

EL H. RUIZ ALBAN. Señor Presidente: Debo confesar que a todos los autores de los proyectos que están en curso les anima la mejor intención para favorecer y financiar a la Empresa de Agua Potable de Guayaquil. Pero tengo una inquietud, y es necesario que la sala lo conozca en profundidad. La Constitución de la República, si usted me permite, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Legislador.

EL H. RUIZ ALBAN. En el Artículo 130, cuando habla de los deberes y atribuciones del Congreso, señala expresamente: "Establecer, modificar o suprimir, mediante ley, impuestos, tasa u otros ingresos públicos, -en este rubro estaría el asunto de los intereses- excepto las tasas y contribuciones especiales que corresponda crear a los organismos del régimen seccional autónomo." Esta es una tasa, el Congreso no estaría facultado, en Derecho Público solo se puede hacer lo que

está permitido. Esta inquietud de carácter constitucional dejo planteada a la Sala para que sea recogida por la Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable. Diputado Leopoldo Baquerizo, tiene la palabra.

EL H. BAQUERIZO ADUM: Gracias. Señor Presidente y honorables legisladores: Entre las cosas que mencionaba, primero para aclarar, la Empresa de Agua Potable es autónoma, no se está modificando, simplemente se está haciendo la condonación de intereses. En cuanto a lo que manifestaba la honorable Cecilia Calderón, yo creo que en el proyecto original, como lo presenté, habría que aplicarlo y comparto el criterio en cuanto al tiempo, en el original tenemos el cien por ciento de los intereses, es verdad, hasta sesenta días; setenta y cinco por ciento a ciento treinta y cinco; veinticinco por ciento a ciento ochenta días. Va en escala: cien, setenta y cinco; cincuenta, veinticinco, llegamos a ciento ochenta días, creo que ahí no habría ningún problema. Ahora, la parte que sí me inquieta es, por el sentido de la ley, creo que esta condonación debe ser sin excepción. Si estamos hablando de una crisis que no solamente la padecemos las personas naturales, hay crisis también aun en las personas jurídicas, empresas, hay muchas que tienen el nombre de inmobiliarias, pero son personas que simplemente pusieron como inmobiliarias. Yo particularmente sí pediría que se lo haga sin excepción, porque de una u otra forma lo que se requiere, parte del gran monto también están quienes hacen el comercio o en la industria que por problemas de atrasos más intereses y las moras se les ha hecho una inmensa suma de dinero. Yo quisiera, que por un sentido de sensibilidad, no solamente para las personas naturales sino jurídica, etcétera, hacerlo sin excepción, y que todos puedan gozar de un beneficio, porque creo que el espíritu de la ley es ese: no hacer excepción. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sixto Durán, tiene la palabra.

20

EL H. DURAN BALLEEN CORDOVEZ. Señor Presidente: Por concepto yo siempre he estado opuesto a este tipo de amnistías, de condonación de deudas, pero es evidente que hay situaciones extraordinarias que sí ameritan un tratamiento de esta naturaleza. A nivel internacional hemos visto que allá, en Centroamérica, cuando en pocas horas se destruyó parte de algunos países: Nicaragua, Honduras, en menor escala otros, gobiernos y organismos internacionales condonaron inclusive parte de las deudas que distintos organismos y países tenían con esas naciones tan afectadas. Lo que sucedió en Centroamérica, es lo que sucedió en nuestra costa ecuatoriana, con la única diferencia de que allá en Centroamérica se dio en escasas horas, pero que acá en la costa ecuatoriana se la vivió durante más de un año, ya que desde septiembre de 1997 se anunció los efectos que estaba comenzando a tener el proceso de El Niño; yo, por eso, tendría mi obligación de apoyar el proyecto del diputado Polo Baquerizo, sobre el cual se han referido otros diputados, pero creo, que el problema al que se ha hecho referencia, no es exclusivamente de la ECAPAC de Guayaquil a su Señoría consta el empeño que mi Gobierno tuvo por acabar el sistema regional de agua potable de la provincia de El Oro, igual empeño hubo para terminar con la dotación de agua potable para Esmeraldas y varias poblaciones. Sabemos que el CRM en Manabí tuvo singulares problemas y probablemente todas las entidades de la Costa ecuatoriana que han recibido el igual castigo que lo recibió esta empresa. Entonces, quisiera y estando de acuerdo que deba darse esto como primera discusión para no entorpecer el trámite y para no alargarlo, debería ser estudiado por parte de la Comisión y del Departamento Jurídico del Congreso, si este tipo de concesión que estoy de acuerdo que por esta ocasión debe concederse también a las otras secciones de la Costa ecuatoriana que sufrieron igual castigo, porque igual situación deben tener los usuarios en su provincia de El Oro, en la provincia de Esmeraldas, en la provincia de Manabí, en general en toda la Costa ecuatoriana, en donde se llevaron a cabo los efectos durante un largo período por causa de El Niño. Y si internacionalmente nos han dicho los organismos y gobiernos

internacionales que merece un tratamiento especial la situación que hubo en esos países en Nicaragua, en Honduras, creo que el Ecuador en términos de su propio país, de una zona que recibió este efecto, debe tocar el punto no sólo a la ciudad de Guayaquil, en cuya atención estoy enteramente de acuerdo. Reitero, en todos los organismos similares en donde la situación jurídica sea igual en la Costa ecuatoriana. Estoy seguro que usted y los señores legisladores aceptarán esta sugerencia mía. No estoy proponiendo un cambio al texto sino que se estudie por parte de la Comisión y el departamento legal, si es que es factible que este beneficio se amplíe al resto de las zonas afectas en la región de la Costa. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Salem, tiene la palabra.

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente: Mi espíritu no es discrepar con los proyectos y el espíritu de los demás colegas, pero es el procedimiento al que apelé en la moción previa, que así solicito que se la califique, porque si hay un proyecto presentado con mucha más antelación y no ha sido considerando ni tomado en cuenta, lo lógico es que estos proyectos que están en este momento puestos en el Orden del Día regresen a la comisión para que se incorporen todos estos proyectos. Que si bien es cierto que en el fondo concordamos y estamos de acuerdo, existen discrepancias conceptuales de forma, que son las que debimos haberlas discutido en el seno de la Comisión. No se me ha tomado en cuenta teniendo un proyecto, esto considero que es atropellar el derecho de un legislador. Ayer ha sucedido algo similar y ha pasado a la Comisión y hemos respetado estos conceptos. Creo que este es el punto de vista y he solicitado que se califique la moción previa que he mocionado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta Presidencia califica a su moción como previa, honorable Salem. Señor Secretario, tome votación sobre la propuesta del honorable Mauricio Salem.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores

legisladores que estén de acuerdo con la moción previa presentada por el honorable Mauricio Salem, sírvanse levantar el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que regrese a la Comisión para el informe para primer debate. Proclame los resultados, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Treinta y tres honorables diputados han votado a favor de la moción de sesenta y siete diputados presentes en la sala.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Repita, señor Secretario, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Treinta y tres diputados a favor de sesenta y siete presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lamentablemente está negado. Tiene la palabra... Proceda, señor Secretario. Punto de orden, no procede porque estamos en votación, honorable. Vamos a rectificar la votación, nada más, le ruego, por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la moción previa presentada por el honorable Mauricio Salem, que el proyecto regrese a la Comisión para que se incorporen los demás proyectos que al respecto existen y regrese al pleno del Congreso Nacional, para primer debate, sírvanse levantar el brazo. Señor Presidente, en esta votación existen cuarenta votos a favor de la moción previa, de sesenta y siete presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la verificación del resultado, regresa a la Comisión respectiva, para unificar con los criterios de los otros proyectos. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día.

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. Tercer punto del Orden del Día: "Segundo

debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Zonas Francas. No. 297-198, auspicia la honorable Susana González de Vega". Es el tercer punto del Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Susana González. Perdón, vamos a leer el informe correspondiente para mayor agilidad.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, diciembre 10 de 1998. Oficio No. 243-HRSSCAAP. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente. La Secretaría General mediante oficio No. 830-DGAL, de 13 de noviembre de 1998, remitió a la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Amazónicos, Desarrollo Fronterizo y Galápagos, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Zonas Francas, auspicio de la honorable Susana González y signado con el código No. 297-198, el mismo que fue aprobado en primer debate el día 9 de marzo de 1998 y que es materia de competencia de esta Comisión. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 151 de la Constitución vigente, esta Comisión estudió y aprobó el informe de asesoría para segundo debate en sesión del día 8 de diciembre del año en curso, el mismo que se permite poner a su consideración y por su intermedio a los señores legisladores miembros del Pleno legislativo. El informe de asesoría anota que el presente proyecto de ley no recibió ninguna observación en su primer debate y por lo tanto, procedió a armonizar algunos elementos de forma sugeridos por los miembros de la comisión; además, en su revisión se han tomado muy en cuenta las recomendaciones planteadas por la Superintendencia de Bancos y por el Consejo Nacional de Zonas Francas, CONAZOFRA. La Comisión de Asuntos Amazónicos, Desarrollo Fronterizo y Galápagos, luego de los diferentes análisis y estudios del proyecto, concluye que la actual Ley de Zonas Francas no ha cumplido con sus objetivos y ha carecido de normas que permitan la implementación y desarrollo de las mismas, las reformas planteadas se proponen eliminar trámites innecesarios e introduce conceptos modernos acordes con los esquemas propuestos por la Organización Mundial de Comercio. El

2-2

presente proyecto de ley guarda conformidad con las normas vigentes y reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia; por lo tanto, debe darse el trámite de segundo debate, salvo su mejor criterio, señor Presidente y el de los honorables legisladores del Pleno del Honorable Congreso Nacional. Atentamente -firma- Rafael Sancho, Diputado por la provincia de Pastaza, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Amazónicos, Desarrollo Fronterizo y Galápagos. El Congreso Nacional. Considerando. Que el sistema legal de zonas francas implementado en el Ecuador mediante Ley No. 01, de 18 de febrero de 1991, publicado en el Registro Oficial No. 625, de 19 de febrero del mismo año y reformado mediante Ley No. 07, de 18 de mayo de 1994, no ha producido los objetivos al no existir un número considerable de empresas en la actualidad que cumplan tales actividades; Que los regímenes de las zonas francas en otras latitudes cumplen objetivos fundamentales para el desarrollo del comercio exterior, la generación de puestos de trabajo y el crecimiento económico de los países; Que es necesario dotar a la legislación actual de conceptos modernos, eliminar trámites innecesarios, abrir el campo para la autogestión de las empresas y armonizar sus objetivos con las corrientes internacionales. Que es objetivo prioritario para el Ecuador, el fomento de las exportaciones no tradicionales, el estímulo a la inversión extranjera, el impulso a la transferencia de tecnología y a las actividades de producción que generen fuentes de trabajo e incrementen el flujo de divisas para el país; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Zonas Francas. Artículo 1. Sustitúyese el Artículo 3 por el siguiente: "Zona franca es el área del territorio nacional, delimitada y autorizada por el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo, sujeta a los regímenes de carácter especial determinados en esta ley en materias de comercio exterior, aduanera, tributaria, cambiaria, financiera, de tratamiento de capitales y laboral en la que los usuarios debidamente autorizados se dediquen a la producción y comercialización de bienes para la exportación o reexportación, así como la prestación de servicios vinculados con el comercio

internacional o a la prestación de servicios turísticos, educativos y hospitalarios". Artículo 2. Sustitúyese la primera parte del Artículo cuarto por el siguiente: "Artículo 4. Las empresas que se instalen en las zonas francas, podrán ser de una o más de las siguientes cuatro clases. Artículo 3. Sustitúyese el literal c) del Artículo 4 por el siguiente: "c) De servicios que se destinarán a la prestación de servicios internacionales". Artículo 4. Sustitúyese el Artículo 7 por el siguiente: Confórmase el Consejo Nacional de Zonas Francas, CONAZOFRA, adscrito a la Presidencia de la República, como organismo autónomo, con personería jurídica propia, patrimonio propio, autonomía administrativa, económica, financiera y operativa, que estará integrado por los siguientes miembros: a) El Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá; b) El Ministro de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca o su delegado, quien remplazará al Presidente en su ausencia; c) El Ministro de Finanzas y Crédito Público o su delegado; d) El Ministro de Defensa Nacional o su delegado; e) Un representante de la Cámara de Zonas Francas del Ecuador; f) Un representante de los usuarios de las zonas francas, elegido por colegio electoral. El Director Ejecutivo del CONAZOFRA será nombrado por el Presidente de la República, de una terna propuesta por este organismo, de fuera de sus miembros. Las funciones del Director Ejecutivo son: Ejercer la representación legal del CONAZOFRA; actuar como Secretario del Consejo; presentar al Consejo el presupuesto anual para su aprobación, así como los planes estratégicos operativos anuales. Las funciones y atribuciones que establece la ley y el reglamento; y las demás que le asigne el CONAZOFRA. Los miembros del CONAZOFRA serán profesionales especializados en materias económicas, administrativas, legales o de comercio exterior y el Director Ejecutivo laborará a tiempo completo. El CONAZOFRA sesionará con la presencia de por lo menos cuatro de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes y en caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente. Artículo 5. En el Artículo 8 sustitúyase el literal e) por el siguiente: "e) Impulsar la promoción interna y externa de las zonas francas para asegurar su

fortalecimiento". Artículo 6. Sustitúyese el literal b) del Artículo 14 por el siguiente: "b) Construir la infraestructura básica en el área delimitada, vender o arrendar naves industriales, locales comerciales y lotes en servicios, para que los usuarios de las zonas francas ocupen o construyan sus instalaciones de acuerdo con sus necesidades". Artículo 7. Sustitúyese el Artículo 16 por el siguiente: "Artículo 16. Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee establecerse en una zona franca, presentara su solicitud a la empresa administradora seleccionada, la cual aprobará o rechazará de conformidad con la presente ley y reglamento pertinentes. Esta resolución será comunicada por la empresa administradora en el plazo de ocho días al CONAZOFRA para su supervisión y control". Artículo 8. Sustitúyese el primer párrafo del Artículo 19 por el siguiente: "Los usuarios de las zonas francas podrán realizar comercio al por mayor o al detal, observando para el efecto, las normas reglamentarias pertinentes. Se prohíbe el ingreso a las zonas francas y su procesamiento en ellas, de los siguientes artículos...". Artículo 9. Sustitúyese el Artículo 32 por el siguiente: "Artículo 32. Las mercaderías de las zonas francas podrán ser introducidas al territorio nacional como si se tratara de una importación al país, sujetándose a las leyes que rigen la materia. Los extranjeros y los ciudadanos mayores de 18 años previa autorización de la empresa administradora, podrán ingresar al país desde las zonas francas, productos y mercaderías en cantidades no comerciales con sujeción al reglamento que para el efecto expida el Ministerio de Finanzas y Crédito Público. La empresa administradora comunicará mensualmente a la Administración de Aduana de todas las transacción libres de impuestos realizadas, incluyendo nombre del comprador, número de cédula de identidad, pasaporte y valor de la compra". Artículo 10. Sustitúyese el Artículo 46 por el siguiente: "Las instituciones financieras públicas así como las entidades que componen el sistema financiero privado nacionales o extranjeros, podrán establecerse en las zonas francas o en sus áreas de servicios, previa autorización de la Superintendencia de Bancos que determinará los requisitos

que deberán cumplir estas oficinas". Artículo 11. Sustitúyese el Artículo 56 por el siguiente: Artículo 56. Los contratos de trabajo dentro de las zonas francas se sujetarán a las normas generales sobre prevención, seguridad e higiene, de conformidad con lo que dispone el Código del Trabajo y los respectivos reglamentos. No podrán celebrarse contratos de trabajo dentro de las zonas francas con menores de quince años". Artículo 12. Sustitúyese el Artículo 58 por el siguiente: "Artículo 58. El Ministerio de Relaciones Exteriores concederá visas especiales para la permanencia en el país para extranjeros y sus familias siempre y cuando tengan contratos de prestación de servicios con usuarios o empresas administradoras de zonas francas". Artículo 13. Al final del Artículo 60, agréguese lo siguiente: "...señalando los justificativos correspondientes". Incluir la siguiente Disposición Transitoria: "Disposición Transitoria. El CONAZOFRA para los años fiscales 1999 y 2000 no se sujetarán a normas de restricción del gasto público o cualquier otra y el Ministerio de Finanzas y Crédito Público creará las partidas presupuestarias y asignará fondos suficientes para la operación y desarrollo del CONAZOFRA". Dado en la Sala de Sesiones del Pleno legislativa a..." Hasta ahí el texto del articulado, señor Presidente. Debo informar que no existen impugnaciones por escrito para este articulado. En la sesión se han presentado dos textos alternativos para la disposición transitoria, y son del honorable Clemente Vásquez y del honorable Roberto Rodríguez.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Susana González, tiene la palabra.

LA H. GONZALEZ DE VEGA. En primer lugar, mi agradecimiento para la Comisión de Asuntos Amazónicos que ha dado un informe favorable a este proyecto que fue aprobado en primer debate en marzo de 1998, estuvimos cerca de cumplir un año para el informe para segundo debate. Todos conocemos que el Ecuador tiene una situación geopolítica y geográfica muy especial, que le permitiría si es que se dan los pasos necesarios, que pueda ser competitiva a nivel internacional. Y conocemos

que el sistema de zonas francas en otros países ha logrado reactivar la economía, volverles competitivos a esos países en relación a otros, también podría ocurrir exactamente igual en nuestro país. A través de la ley y por este motivo, en 1991 se expidió la Ley de Zonas Francas, pero lamentablemente ha fracasado; porque justamente, no cumplía los objetivos, volvía muy engorrosos los trámites, no fomentaba cualquier actividad de comercio exterior y todo lo que sea, dar facilidades a la autogestión empresarial y muchas otras cosas. Por eso, en concertación con los grupos y provincias que se encuentran interesados con los propios organismos actuales manejan este tema, gubernamentales y cámaras de la producción e industriales de diferentes provincias, llegamos a concertar y lograr esta iniciativa de reformar el proyecto de Ley de Zonas Francas actualmente existente. Esto tendrá como beneficio, primero, el volverle competitivo a nuestro país en relación con otros países del mundo. El fomentar el comercio exterior en productos no tradicionales, el tener una tecnología de punta, el estimular la inversión extranjera y lo que es más importante de todo, generar fuentes de empleo, que es uno de los graves problemas que tiene el país, la gente no quiere una actitud paternalista del Estado, la gente se siente capaz, tiene aptitudes y destrezas especiales en cada provincia como para que le den la oportunidad de trabajar y de poder hacerlo a través de una zona franca, de maquiladoras y de todo cuanto sean fuentes que generen empleo en nuestro país. Por eso es que también la ley contempla la estructuración del organismo del CONAZOFRA, con el fin de volverle mucho más representativo en todos los sectores y también mucho más ágiles en la toma de decisiones que debe hacerlo cada zona franca, informando al CONAZOFRA. Igualmente otra cosa que es importante es que se incorporan, además de las múltiples posibilidades que existen de comercializar y de invertir en nuestro país en muchos temas, también en la legislación los servicios educativos, hospitalarios, turísticos, dada la potencialidad que el país tiene en este sentido. También que los contratos que se realicen en las zonas francas se ajusten a las normas sobre seguridad, prevención e higiene, para volver a estos productos

2-2

competitivos. Lo más importante de todo es crear empleo en la población, sobre todo atender a las zonas más deprimidas, porque no se trata de ciudades que ya tienen resueltos sus problemas, que tienen una buena actividad económica productiva, que tienen el poder político, económico y muchas otras cosas, sean directamente las beneficiarias, sino las provincias y ciudades que justamente están en una gran depresión económica, está el país pero están mucho más otras, como producto y resultado de un sistema centralista que concentra el poder, las oportunidades, los recursos y que no distribuye en forma equitativa. Estas son las ventajas de este proyecto de ley. Apelo a la sensibilidad y al compromiso con cada una de sus provincias de los diferentes diputados, para que apoyemos este proyecto reformativo a una ley, para que vuelva operativas y aplicables la instalación de zonas francas en nuestro país, como una fuente de trabajo y a su vez de reactivación económica, especialmente en los sectores más pobres de la población. Gracias, señor Presidente y compañeros diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Roberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Gracias. Señor Presidente, honorables legisladores: La exposición de la honorable González es muy clara para nosotros, simplemente, había hecho llegar a Secretaría, que con la venia de la Comisión y de la diputada González, se incluya la transitoria que ha sido enviada a la Secretaría. Creo conveniente porque la indiscriminada creación de zonas francas en el país, podrían en algún momento servir para evadir impuestos. Quiero que se dé lectura al proyecto de Disposición Transitoria que he presentado.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda a leer las transitorias propuestas y que constan para el proyecto.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Existen dos transitorias propuestas y tienen prácticamente el mismo texto.

Del honorable ingeniero Roberto Rodríguez dice así: "El Consejo Nacional de Zonas Francas, antes de emitir nuevas autorizaciones definirá un mapa de las zonas deprimidas del país, para que en el futuro sólo autorice el establecimiento de zonas francas en las mismas". Del honorable Clemente Vásquez, dice: "Que el Consejo Nacional de Zonas Francas, antes de emitir nuevas autorizaciones defina un mapa de las zonas deprimidas del país, para que en el futuro sólo autorice dichas zonas, según lo indican los objetivos de la ley". Son las dos transitorias propuestas, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración los textos. Honorable Llânes, tiene la palabra.

EL H. LLANES SUAREZ. Señor presidente y señores diputados: Como han venido varios proyectos de ley para el primero y segundo debate, un poco se ha hecho difícil presentar criterios y observaciones a los proyectos. Quiero compartir en este Congreso las siguientes preocupaciones a la Comisión y a quienes impulsan este proyecto. No sé si es que hay estudios, por ejemplo, que bajo el mecanismo de las zonas francas hay realmente transferencia de tecnología. No sé en el caso de nuestro país que tiene una vocación para las manufacturas, mucha gente se ha dedicado a esa actividad. No sé si por vía de las zonas francas van a ingresar una serie de productos que van a desplazar la mano de obra de este país. Además, para la Comisión y para quienes impulsan este proyecto, en el Ecuador hay supermercados "Mi Comisariato", "Supermaxi", una serie de tiendas y almacenes y una infinidad de productos importados, eso desplaza sin duda alguna la mano de obra de este país, producto de eso tenemos un alto nivel de desocupación. Por ejemplo, dicen que va a generar fuentes de trabajo, que para ello no se va a aplicar el Código del Trabajo, por lo tanto queda a discreción de quienes van a manejar esa actividad, imponiendo los horarios de trabajo, sueldos, etcétera. Es decir, es una zona de exclusión. Tengo esa preocupación y dejo así sentado en este Congreso. También en el proyecto se dice que quienes instalen instituciones financieras en las zonas

francas, estarán exonerados de impuestos. Pregunto ¿están exoneradas del 1% las instituciones financieras que se instalen en las zonas francas? De manera que pueden haber instituciones que pretendan evadir impuestos instalándose en las zonas francas sin cumplir con esta obligación. Han habido críticas, los medios de comunicación y las agencias internacionales de prensa, han hecho observaciones de que muchas veces ciertos países en donde se han instalado las zonas francas, no hubo un control de calidad de los productos y generó mucha contaminación en el procesamiento de productos terminados. Además, debemos tener claro y no engañarnos, allí no hay transferencia de tecnología ni siquiera bajo los otros procesos de inversión extranjera directa se ha dado transferencia de tecnología de los países desarrollados hacia los países subdesarrollados. De manera que, es una ilusión a nuestro entender, no significa ese propósito. De manera que, dejo constancia de esta preocupación, creemos que el proyecto si es que se tenía más tiempo se pudo haber hecho observaciones y criterios para efecto de que el proyecto salga bien y despeje estas inquietudes que acabo de formular. Gracias, señor Presidente y señores diputados.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Obando, tiene la palabra.

EL H. OBANDO ARTURO. Señor Presidente, señores legisladores: Nosotros como usuarios de la zona franca, como comerciantes que somos, hicimos un intento para crear en la provincia de Imbabura una zona franca. Lamentablemente una burocracia inmensa en ese Consejo, nos impidió. Nuevamente veo que en este proyecto de ley se quiere meter a todo lo que es el Estado, el Presidente de la República, el Ministro de Comercio Exterior, el Ministro de Finanzas y Crédito Público, el Ministro de Defensa Nacional, un representante de las zonas francas y un representante de los usuarios. Cuando en realidad quienes usan las zonas francas, como lo decía la diputada, es el comercio a nivel nacional. Por lo tanto, creo conveniente que dentro de este consejo se tome en cuenta tanto a la Cámara de Comercio cuanto al Ministerio de Agricultura o al representante del sector agrícola. Creo

que es importante que tomemos en cuenta que más allá de crear una zona franca, debemos saber fundamentalmente cómo va a funcionar, porque lamentablemente aquí no se está poniendo un financiamiento para la creación de esta zona franca, mucho menos en sitios deprimidos. Considero que es necesario que para este proyecto de ley se ponga el financiamiento para la creación de zonas francas en los sectores deprimidos y se busque también la posibilidad de que en este consejo estén consideradas las diferentes Cámaras de la Producción del país. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Germánico Salgado, tiene la palabra.

EL H. SALGADO PEÑAHERRERA. Señor Presidente: Yo comprendo muy bien las razones que ha llevado tanto a la Comisión como a la diputado González a presentar este proyecto, creo que a todo el mundo le interesa que las zonas deprimidas del país tengan polos de desarrollo y una zona franca podría teóricamente ser un polo de desarrollo. En la realidad, en América Latina las únicas zonas francas que funcionan son las que se acogen a la iniciativa de la cuenca del Caribe, de los Estados Unidos, porque pueden en ese caso exportar a los Estados Unidos productos cuya materia prima sea americana y que sean semiconfeccionados en los Estados Unidos, se recuerda exactamente cuales son las características de una zona franca, en la práctica son zonas de costura, es lo único que pueden hacer las zonas francas excepto alguna otra actividad como la electrónica en algunos casos. Yo dudo mucho que la zona franca tenga ninguna utilidad, en el caso ecuatoriano es obvio, no pueden competir con las zonas francas instaladas en el Caribe y en Centro América que se acogen a la iniciativa de la cuenca del Caribe, que les da esos derechos según la legislación americana, pero aparte de eso, el proyecto sería inconstitucional como está y hay alguna disposición sobre la que quisiera referirme concretamente. Es inconstitucional porque en el Artículo cuarto, literal f, se dice: "Los miembros del CONAZOFRA serán profesionales especializados en materias económicas,

administrativas, legales o de comercio exterior y el Director Ejecutivo laborará a tiempo completo". Laborar a tiempo completo quiere decir que recibirá un sueldo del Estado, puesto que este es un organismo del Estado y según el Artículo 147 de la Constitución, el Congreso de la República no puede crear gastos y ruego que la Secretaría lea el Artículo 147 de la Constitución, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda.

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. De la Constitución de la República. "Sección Segunda. De la iniciativa. Artículo 147. Solamente el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley mediante los cuales se creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división política administrativa del país". Hasta ahí el artículo solicitado, señor Presidente.

EL H. SALGADO PEÑAHERRERA. Señor Presidente: Si se crea un cargo de Director Ejecutivo que labore a tiempo completo es obvio que el sueldo debe salir del Presupuesto del Estado, es un gasto del Estado. En ese sentido, solamente el Ejecutivo podría presentar un proyecto de esta clase y aparte de esta observación que nos obligaría a que este proyecto vaya a la Comisión de Asuntos Constitucionales si se quiere verificar ese hecho o vuelva a la Comisión de lo Amazónico para que lo restudie, hay una observación que creo fundamental sobre otro de los párrafos del articulado. Me refiero al Artículo noveno, el segundo inciso, dice: "Los extranjeros y los ciudadanos mayores de dieciocho años, -me permito leer señor Presidente, si usted me autoriza- previa autorización de la empresa administradora podrán ingresar al país desde las zonas francas, productos y mercaderías en cantidades no comerciales son sujeción al reglamento, etcétera". Esta es la vía más abierta para un contrabando masivo como ha sucedido en San Andrés en el caso de Colombia, por ejemplo, ¿Qué son cantidades no comerciales? ¿Qué artículos se pueden ingresar? Lo único que cabe en una zona franca es que cualquier producto

que sale de la zona franca ingrese al país como si fuere importación, pagando todos los derechos, sino la zona franca se desnaturaliza y no es sino un vehículo para el contrabando. De modo que estas realidades, esta objeción sería secundaria frente a la primera, pero me permito hacerla porque creo que es fundamental también.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me parece conveniente honorable Salgado y muy bien llegado su criterio. ¿Qué dice honorable Baquerizo? Ya, estamos en debate, no estamos votando. Honorable Susana González, tiene la palabra.

LA H. GONZALEZ DE VEGA. Bueno, quería aclarar las inquietudes de algunos diputados y también para agradecer el respaldo del diputado de Imbabura porque las provincias que no estamos dentro del centro del poder económico y político sabemos lo que significa la pobreza, cuando sabemos que hay capitales de provincia que no tienen infraestructura sanitaria, agua potable y todo eso, estar en el centro del poder es muy diferente a estar en la marginación de todos los servicios, de toda la inversión pública, porque vuelvo a decir, no se distribuye en un sistema centralista las rentas y esta es una forma de reactivar la economía de las zonas deprimidas de este país, que son todas las de la periferie y son a las que defendemos. En cuanto a la tecnología que decía algún diputado, las transnacionales van a traer una tecnología de punta, que mejor que nosotros podamos en ese aspecto tener el beneficio de esa tecnología; y, por otro lado también, el intercambio de lo que podamos nosotros transmitirles a ellos. En cuanto a que se va a quitar mano de obra, perdóneme diputado Llánes, posiblemente su tradición de dirigente sindical le lleva a pensar todo lo que sea reactivar el aparato productivo y todo esto le conduce a afirmar algo totalmente contrario. Usted ha afirmado que han fracasado las zonas francas y nosotros le podemos demostrar con documentos en los países latinoamericanos, Uruguay tiene siete zonas francas, tenemos el caso de la mayoría de países, el éxito de la reactivación económica ha sido justamente la creación de zonas francas para utilizar la mano de obra

local, cómo va a ser que quita mano de obra, al contrario si lo que este rato tenemos un país paralizado en que las empresas están prácticamente quebrado, poniendo en la desocupación a la mayoría de sus trabajadores, porque el país no rinde o no brinda las facilidades para que se haga otra cosa que dedicarse la gente a hacer el chulco, a poner dinero a intereses o comprar dólares, esa es la gran realidad. Este rato hay desocupación y las zonas francas al contrario van a resolver el problema de la desocupación en este país y de gran manera. Por otro lado, tenemos por ejemplo que cuando en Irlanda, en Shanon se instaló la zona franca dio sesenta mil fuentes de empleo, hoy dá trescientos mil fuentes de empleo y vayan ustedes a ver cómo funciona en el Uruguay, cómo funciona en Chile, cómo funciona en todos los países en donde está. Entonces hay un error diputado Llánes, con todo el respeto, por favor, no se va a quitar mano de obra, al contrario, se va a ayudar a generar fuentes de empleo que es lo que hace falta en este país. En cuanto al tema de la tributación. Cuando vienen las empresas pagan ya sus porcentajes, los aranceles normales cuando vienen al país a instalarse, en consecuencia en la Ley del 1%, indudablemente que quedaron exentas también el tema de las zonas francas del 1% porque ya pagaron sus aranceles cuando ingresaron al país; y, por otro lado, se habla también de que, con todo respeto al diputado Germánico Salgado, al hablar de inconstitucional a la ley, le debemos decir que es del patrimonio propio de donde se va a pagar a la gente profesional de calidad, no es patrimonio del Estado, actualmente el CONAZOFRA tiene ciento ochenta millones de dólares, de sucres, perdón, solamente por la zona franca de Esmeraldas, porque son los usuarios, los beneficiarios los que financian al CONAZOFRA, no estamos aquí aumentando burocracia ni creando organismos fantasmas que utilicen los recursos del Estado, al contrario estamos porque se achique el tamaño del Estado, que hayan menos empleados y mucho mejor pagados de los que hay actualmente. Además, diputado Salgado, usted sabe que una de las propuestas que hizo el Presidente de la República fue el impulso a las zonas francas, estoy segura que para que el Presidente haya afirmado algo de eso

como una solución a dar empleo a la gente en el Ecuador, es porque ha analizado la conveniencia que la misma tiene y no porque era inconveniente, porque iba a quitar mano de obra, porque iba a quitar recursos al Estado, porque se autofinancia por un patrimonio propio, de las propias zonas francas este CONAZOFRA. Por lado, se dice que va a estimularse el contrabando, señores, el contrabando existe, lo contrario porque aquí están sujetos a regulaciones del Estado, el contrabando existe y el contrabando...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Jefe de la Escolta, un momentito, el señor Jefe de la Escolta que mantiene al honorable Kure, por favor.

LA H. GONZALEZ DE VEGA. ... ¿qué se ha hecho para luchar contra el contrabando en las Bahías, para luchar contra el contrabando de la Ipiales, contra el contrabando que ingresa casi de manera oficial a través de las aduanas, a través de las personas, de personas de clase económicamente alta que meten cantidad de contrabando de ropa para venderlas en las boutiques? ¿se ha hecho algo? ese es el real contrabando. No se puede considerar que la zona franca sea realmente avalizar el contrabando, todo lo contrario. Perdónenme, pero son criterios completamente errados y creo que eso es todo. Realmente tenemos que reactivar la economía, tenemos que dar respuesta a una gente que está desesperada buscando fuentes de trabajo y por eso es esta reforma, porque ya se vio la importancia que tenía en 1991, pero los requisitos, los trámites engorrosos, los obstáculos no han permitido desarrollar. Acogemos si en el caso de la propuesta del diputado Clemente Vásquez de que sea para las zonas deprimidas, porque tampoco convendría en las zonas que ya tienen una buena reactivación de su aparato productivo, se instalen porque tendrían todas las facilidades para concentrar varias zonas francas en una, dos o tres ciudades de este país y eso no está bien, porque tienen más oportunidades que el resto de provincias que realmente están afectadas económicamente y están en estado de pauperización permanente. Gracias, señor Presidente y esperamos que con conciencia

de gente de provincia, de personas que queremos dar fuentes de empleo a la gente, que experimentemos en esto que ha tenido éxito en todos los países, hoy nos hubiera gustado presentarles los cuadros de cómo ha reactivado la economía de los propios países asiáticos, las zonas francas y de los países de Suramérica y de los países de todo el mundo, afirmar lo contrario y falsear la verdad y realmente no estamos de acuerdo con ello. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Marún, tiene la palabra.

EL H. MARUN RODRIGUEZ. ... diputada González se pronuncie también por un pedido del diputado Rodríguez del Partido Roldosista Ecuatoriano, un manabita que preocupado por la situación ha presentado la posibilidad de que se agregue una transitoria, diputada ...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si, honorable Marún, ya se leyeron las transitorias, están consideradas, ya lo propuso el honorable Rodríguez. ¿Sobre lo mismo honorable Rodríguez? Porque usted intervino hace un momento sobre lo mismo e hice leer la transitoria.

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Una pequeña aclaración, señor Presidente, Yo Concuero plenamente con la diputada González que no es anticonstitucional, porque las zonas francas se autofinancian. Una sola aclaración si me permite la diputada González. Cuando las mercaderías ingresan a zonas francas no pagan impuestos, pagan una tasa de 0.5% que está estipulada en la ley y es el momento cuando se nacionaliza la mercadería al país de origen, en este caso el Ecuador o al extranjero se pagan los impuestos por importaciones o tasa de exportación. También considero, que no se trata de una simple maquila, porque la zona franca tiene el concepto para zonas deprimidas y tiene cuatro conceptos: industrial, comercial, de servicio y de turismo, eso es todo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias honorable Rodríguez por sus

2-0

aclaraciones. Honorable Argudo, por favor, tiene la palabra.

EL H. ARGUDO PESANTEZ. Gracias. Señor Presidente, provengo de una región en la que lamentablemente porque ha existido despreocupación de parte del Estado para que se puedan canalizar ingentes recursos económicos que llegan desde el extranjero, me refiero sobre todo, a mis hermanos de Azuay, Cañar, Morona Santiago que trabajan en los Estados Unidos y que semanalmente envían sus dólares a sus familiares, pero la inversión ociosa que se realiza se da simplemente en la compra de bienes inmuebles, esto es, un ecuatoriano que está en los Estados Unidos manda los dólares para que se compre la casa, para que se compre el auto y es prácticamente un capital improductivo, desperdiciado por el Estado ecuatoriano porque no está siendo invertido en actividad productiva. Los únicos beneficiarios de esto son los bancos que recogen los recursos económicos y que no dejan un solo centavo, me refiero a las provincias de Azuay y Cañar, Morona Santiago igual. El Gobierno de la Izquierda Democrática planteó como bien ha anotado la diputada González, en el 1991, el establecimiento de zonas francas y de la maquila, que si bien no ha funcionado creo que es una alternativa muy válida en el país, válida en el sentido de que el Ecuador requiere justamente que la inversión sea dirigida hacia la producción y hacia la productividad. Yo digo, si en Azuay, Cañar, en las provincias donde existen recursos económicos les damos alternativas de inversión a nuestros hermanos que se encuentran en los Estados Unidos, que bien pueden formar empresas e instalarse en esas zonas francas y zonas de maquila, estaríamos dando una alternativa válida para que la producción y la productividad se reactiven verdaderamente en el Ecuador. Estoy plenamente de acuerdo con lo que ha dicho la diputada Susana González, en el sentido de que el centralismo no tiene problemas por supuesto, porque las empresas se instalan en Quito o se instalan a sus alrededores. Más aún, ahora, en donde nosotros hemos notado que desgraciadamente sin tener un visión de conjunto, por ejemplo, el CONELEC ha tomado decisiones en el sentido de que los ciudadanos que viven en una provincia tienen que pagar una

tarifa eléctrica distinta de los que viven en Quito, es pecado ahora haber nacido en una provincia que no tiene energía hidroeléctrica y que tiene termoeléctrica porque tiene que pagar mucho más. Así por ejemplo, la gente de Ambato tiene que pagar más que los que viven en Quito, eso creemos que justamente es un despropósito que se está dando en el Ecuador. Nosotros creemos que la zona franca promocionada de manera adecuada, dándole la seguridad jurídica que requiere el inversionista extranjero, puede ser una buena oportunidad para dar empleo a nuestra gente. Uno de los mayores problemas que tiene este país y que el señor Presidente no dio ninguna resolución cuando estuvo acá, es justamente el desempleo de los ecuatorianos. Lo que más necesita el ecuatoriano no es que le den dádivas, es que le den trabajo y qué mejor que poder inyectar esa posibilidad a través de zonas francas, a través de la maquila y si es que los productos son elaborados en el Ecuador, no es que van a competir con los productos nacionales de nuestros artesanos, porque la misma norma en la propuesta está diciendo que serán ingresados en calidad de exportación al país y eso me parece bien para proteger lo que es la industria nacional y para proteger lo que es, sobre todo, la artesanía nacional. De ahí que, yo quiero realmente apoyar esta propuesta de la diputada Susana González, porque me parece que es una propuesta sensatamente traída y que es una propuesta que de ninguna manera es inconstitucional, y sobre todo nosotros que somos legisladores de provincia, vemos en las zonas francas la posibilidad de desarrollo, vemos en las zonas francas la posibilidad de que se descentralice también la inversión y que haya oportunidad para que nuestros hermanos tengan en algún momento la oportunidad de tener empleo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable León Roldós. Punto de orden, honorable Posso, tiene la palabra.

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente: Esta propuesta reformatoria a la ley, sin duda es importante, yo la concibo así, me parece que esta ley incluso tiende a mejorar las

condiciones de vida de muchos sectores del país y a generar fuentes de empleo, desde ese punto de vista realmente es una propuesta interesante y positiva. Sin embargo, tengo la siguiente preocupación, en la comparecencia del señor Presidente de la República aquí, él había hecho la propuesta específica de las zonas francas y que iba hacer llegar al Congreso, entiendo el día de mañana, conjuntamente con la proforma presupuestaria algunas leyes específicas, incluso muchas de ellas de carácter económico urgente, donde seguramente vendrá la propuesta gubernamental de las zonas francas. Desde ese punto de vista, yo planteo y me parece que es lo más lógico, que esperemos la propuesta del señor Presidente para empatarla luego y no perder el tiempo, hoy estamos discutiendo en segundo debate esto...

EL SEÑOR PRESIDENTE. En qué consiste el punto de orden, honorable Posso; dígame el punto de orden, por favor...

EL H. POSSO SALGADO. En que se suspenda la discusión de este tema hasta esperar la propuesta gubernamental y empatar en un solo proyecto que a lo mejor será de carácter económico-urgente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mi criterio personal es que si la propuesta dada por el señor Presidente es positiva, la comisión y el Congreso la acogen. Pero por supuesto, hay un proyecto presentado con anterioridad que no se lo puede rechazar por muchas razones, ni por ley ni por delicadeza. Honorable León Roldós, por favor, tiene la palabra.

EL H. ROLDOS AGUILERA. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: Yo me quiero sumar a la propuesta de Susana González, creo que es importante. También me sumo al agregado de los compañeros diputados manabitas Clemente Vásquez y Rodríguez, porque evidentemente es importante dinamizar las zonas francas. Sin embargo, yo le quisiera pedir a Susana y a los compañeros una consideración. El Artículo 58 de la ley, la reforman ellos señalando: "El Ministerio de Relaciones Exteriores concederá visas especiales

para la permanencia en el país de extranjeros y su familia, siempre y cuando tengan contrato y prestación de servicio con usuarios o empresa administradora de zonas francas". Ahí me preocupa a mi, yo tengo la experiencia en Ancón, en que la empresa argentina ha traído una serie de personal y entonces podemos dejar determinado tomando en cuenta los bajos costos de vida que hay en el Ecuador, llenarnos de extranjeros, es decir, establecemos algún tipo de privilegio a la zona franca pero termina siendo un lugar de empleo de extranjeros en el Ecuador. Frente a eso, yo no quisiera llegar a una cifra absoluta pero le pondría, el reglamento podrá establecer un cupo máximo de extranjeros en la zona franca, de esa manera si es necesario hacerlo habrá una demanda de la zona periférica que se beneficie con la zona franca frente a un excesivo número de extranjeros. No quiero que el paraíso tributario sea para los extranjeros, de esa manera yo quisiera invocarle a la diputada González y a los compañeros que se establezca esta posibilidad de que en el reglamento se determine cuál es el cupo máximo de extranjeros para que no sea un lugar de empleo para extranjeros. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me gustaría que esa propuesta honorable León Roldós la hiciera llegar por escrito, me parece conveniente e interesante. Honorable Gabriel Ruiz, tiene la palabra.

EL H. RUIZ ALBAN. Señor Presidente: No hay duda que es un mecanismo de desarrollo productivo. el establecimiento de zonas francas y que además sirve para descentralizar el desarrollo, son dos aspectos fundamentales que la Cámara tiene que considerar. Es un mecanismo eficiente para el desarrollo productivo principalmente en materia de empleo y de trabajo y ayuda a la descentralización. Pero con el fin de avanzar en el tratamiento del tema, solo por razones de procedimiento, como estamos ya en segundo debate sería conveniente, señor Presidente, que usted ordene que ya se empiece a analizar el proyecto artículo por artículo para que podamos avanzar en la aprobación del texto de la ley,

de la reforma en segundo debate, porque está abierto el debate pero sin puntualizaciones y ya se han hecho varias, se han hecho dos observaciones fundamentales, incluir dos transitorias por ejemplo, se ha hecho una observación sobre inconstitucionalidad que habría que volverla a revisar de acuerdo al criterio del honorable Salgado en el artículo correspondiente y se plantea la necesidad de avanzar en la aprobación de la ley salvo que de conformidad con el reglamento se sugiera que se cambien los criterios aprobados en el primer debate para volver a revisar íntegramente el texto del proyecto que no es el caso a mi modo de ver. Yo creo que es importante que la Cámara apoye la reforma, es un instrumento válido para generar principalmente empleo que es lo que necesita el país en la hora actual. Además, señor Presidente, se fomentarían notablemente las exportaciones y se crearían polos de desarrollo descentralizado que es muy interesante para efectos del desarrollo del país sin que haya menoscabo de impuestos que beneficien al Estado ecuatoriano. Al contrario, yo creo que se incrementa notablemente las posibilidades de desarrollo integral del país a través del mecanismo, pero que no ha funcionado y que parece que la reforma apunta a eso. Cuando se considere el artículo pertinente ya en el tratamiento de la ley en segundo debate, es decir, artículo por artículo, sugiero un cambio al inciso penúltimo del Artículo cuarto de la reforma, que dice actualmente en el proyecto: "Los miembros del CONAZOFRA serán profesionales especializados en materias económicas, administrativas, legales o de comercio exterior y el Director Ejecutivo laborará a tiempo completo". Si nos fijamos cuáles son los miembros del CONAZOFRA, aparece el Presidente de la República, el Ministro de Comercio Exterior, el Ministro de Finanzas, el Ministro de Defensa Nacional, un representante de la cámara de zonas francas y un representante de los usuarios. El 80% de su integración está dada por los Ministros. Poner un limitante de este género me parece improcedente, el texto podría ser el siguiente, que volveré a repetir el momento que llegemos a la parte de la ley: "Los miembros del CONAZOFRA que lo sean por delegación, serán profesionales especializados etcétera",

y también la observación puntualizada, yo creo por el honorable Salgado, que hay que tomarla en cuenta de la primera disposición transitoria, es decir, la única que viene en el proyecto. "El CONAZOFRA para los años fiscales 1999 y 2000 no se sujetará a las normas de restricción del gasto público", en donde podríamos estar incurriendo en causal de inconstitucionalidad. Entonces, yo le pediría a usted que el procedimiento sea ya entrar al análisis del proyecto artículo por artículo e ir aprobando artículo por artículo, porque estamos ya en segundo debate. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Gabriel Ruiz, acojo su criterio, se ha discutido lo suficiente, previamente vamos a escuchar en comisión general a los compañeros Educadores Populares y Comunitarios del Ecuador que por supuesto van a explicarnos sus problemas, sus aspiraciones y sus anhelos. Acaban de decir algo que debe estremecernos a los legisladores, ellos tienen un sueldo mensual de cien mil sucres, de tal manera que esa es una de las razones fundamentales porque esta Presidencia ha concedido esta comisión general y va a intervenir el señor Secretario, profesor Angel Montesdeoca. Proceda, por favor.

EL PRESIDENTE INSTALA EN COMISION GENERAL AL CONGRESO NACIONAL PARA RECIBIR A LOS EDUCADORES POPULARES Y COMUNITARIOS DEL ECUADOR.

INTERVENCION DEL PROFESOR ANGEL MONTESDEOCA. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional del Ecuador, señores y señoras honorables diputados de este Congreso: Antes de iniciar con mi exposición quiero agradecer por la notable circunstancia con la cual ustedes nos reciben en el seno del Congreso Nacional. La realidad con la cual nos desenvolvemos los educadores populares y comunitarios del país es sumamente caótica. Ustedes escucharon que por nuestra labor recibimos un sueldo mínimo vital que lo pudimos conseguir con luchas que lo realizamos desde hace dos años, y hoy tenemos las resoluciones de la Primera Convención Nacional de Educadores Populares que se llevó a cabo en la ciudad de Riobamba, el

pasado mes de diciembre. No nos hemos quedado estáticos frente a las circunstancias y al atropello que ha existido en contra de la Educación Popular en el país, hemos percibido sueldos de miseria, sueldos que como en la actualidad los educadores populares ganamos sin haber luchado el bono de la pobreza que en la actualidad entrega el Presidente de la República. Así se trata al sector educativo. La educación popular está destinada para educar para la vida, está destinada para ayudar al pueblo a que salga adelante y pueda conseguir mejores días para que nuestro país subsista y pueda desarrollarse como nosotros queremos que llegue a ser el país. Hemos llegado a los sectores más desposeídos, nuestro subsistema está conformado por siete áreas: primaria popular, alfabetización, ciclo básico y diversificado popular, centros de formación artesanal bibliotecas populares, y llegamos a los sectores donde más necesitan de nosotros para capacitar y permitir que busquen mejores días para el desarrollo del país. Hemos luchado casi un año, para conseguir la reforma a la Ley que fija -ojo, señores diputados- una bonificación para los educadores populares, no un sueldo o un salario, nosotros no tenemos los beneficios de ley, pero sí tenemos la firme conciencia como dirigentes para trabajar por nuestra clase y con grandes luchas y gestiones, conseguimos la reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial, número 973 del 10 de junio de 1996, en donde se reforma la bonificación que percibimos actualmente de cien mil a seis salarios mínimos vitales. En síntesis, la ley que nos ampara a los educadores populares para percibir el mínimo vital desde el 1 de enero de 1999, dice lo siguiente: "Ley Reformatoria a la Ley que fija bonificación para los Educadores Comunitarios, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 963, del 10 de junio de 1996. Artículo 1. En la parte final del Artículo 1 de la Ley, sustitúyase las palabras "un salario mínimo vital", y en su lugar póngase "seis salarios mínimos vitales". Artículo 2. Esta Ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 1999. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público incluirá la partida correspondiente de manera obligatoria en la proforma presupuestaria para 1999". Esta es la ley que fue publicada

20

en el Registro Oficial 323 del 22 de mayo de 1998. Y hoy llegamos antes ustedes para que, con sus buenas gestiones, nos permitan defender lo que por justicia hemos conseguido, porque ingresó por el Ministerio de la Ley, no por la firma del Ejecutivo, es por el ministerio de la ley, y por eso me permito mencionar que Dios se acordó de los educadores populares y por justicia hoy tenemos una Ley que nos ampara. Y como si fuera algo paradójico...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les ruego, silencio, por favor, señores. Por favor, les ruego un poco de silencio.

INTERVENCION DEL PROFESOR ANGEL MONTESDEOCA. Como si fuera algo paradójico, las autoridades de educación, y quienes representan la educación popular, hoy pretenden reducir el número de bonificaciones a nivel nacional, de ocho mil trescientas cincuenta a cinco mil trescientas cincuenta. me pregunto: ¿No les interesa la educación del pueblo? ¿Quieren tenerle siempre oprimido u oprimida a la clase popular? ¿Queremos o no queremos el progreso del país? La educación es el pilar fundamental, debe cumplirse con el 30% que establece la Constitución Política. Definitivamente estamos en contra los educadores populares, de esa pretendida reducción de las bonificaciones porque quedarían tres mil compañeros en la desocupación, tres mil compañeros que han permitido y han entregado su valioso aporte para que el pueblo pueda educarse y pueda capacitarse y conseguir títulos a nivel profesional a corto plazo. Igualmente, qué duro, que incluso dicen que con la pretendida reducción de las bonificaciones se nos hizo llenar unas tarjetas kardex, con el único propósito de escoger personal. Estamos nosotros en este momento, como fue otro aspecto de lucha, en la profesionalización mediante los convenios que el mismo Ministerio firmó con la Universidad Técnica Equinoccial, y con el Instituto Superior Nicolás Escobar Tapia". Por lo tanto nos estamos también preparando, y la mayoría de compañeros tenemos título profesional en otras especialidades en Pedagogía y cumplimos a cabalidad con nuestras responsabilidades. Les hablaba de algo que viene a ser como

una paradoja, se nos trata a los educadores populares como pipones, quieren hacer aparecer que la reducción de bonificaciones es porque existen alrededor de tres mil educadores populares pipones, que ganamos cien mil sucres. Causa chiste. Es lo que quería yo mencionarles a ustedes y hacerles conocer. Señores legisladores, queremos el apoyo incondicional del Congreso Nacional para exigir al Ministerio de Finanzas y al Gobierno actual, que cumpla con la ley. Ese ha sido nuestro propósito en la visita del día de hoy y que así mismo, no se permita la rebaja del número de bonificaciones como se pretende, de ocho mil trescientas cincuenta a cinco mil, que se queden las ocho mil trescientas cincuenta que nosotros, satisfactoriamente, trabajaremos capacitando al pueblo, porque hoy en día eso es lo que tenemos que hacer, debemos rebajar el índice de analfabetismo que existe, se mencionaba que se ha rebajado, cosa contraria, porque incluso parece que hoy el analfabetismo está bordeando un 25% en el país. Gracias, señores legisladores; gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, profesor Angel Monstedeoca. Gracias a ustedes, señores educadores populares y comunitarios del Ecuador. Para nosotros ha sido un honor recibirlos a ustedes y recibir con suma extrañeza y profunda preocupación lo que nos acaba de explicar vuestro Secretario. Se reinstala la sesión del Congreso, señores legisladores.

- VI -

EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA COMISION GENERAL Y REINSTALA AL CONGRESO NACIONAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Montero, tiene la palabra.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Solicito me autorice tratar un asunto particularmente de lo que ha dado la comisión general y luego también sobre la Ley que estamos tratando. Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le ruego, por favor, honorable

Montero.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Voy a ser corto, muy concreto.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le ruego, honorable Montero. Usted sabe mi afecto personal, no de ahora, de toda la vida. Lo que pasa es que si distorsionamos esta situación de la comisión general, tendríamos que darle con todo el derecho a todos los señores legisladores de los diferentes bloques.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Así es, señor Presidente, muy concreto....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo que están diciendo, estamos ...

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente: en 1997 presenté un proyecto de ley que concierne directamente la responsabilidad del Congreso para beneficiar a los trabajadores de educación popular en el país, esto es, el fortalecimiento de la educación popular. Este proyecto de ley consta y reposa también en la Comisión de Educación...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a exigir que se tramite inmediatamente.

EL H. RODRIGUEZ MONTERO. Y esto pido, que se agilite el mismo, en el momento adecuado tendremos la oportunidad de exigir el tratamiento....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a exigir, honorable Montero, que se tramite inmediatamente.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. ...del mismo para beneficio de ellos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señores. Compañeros educadores, muy amables, buenas tardes.

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señor Presidente: Concretándonos al proyecto de ley presentado por la diputada Susana González,

debo manifestar que en la provincia de Loja, a la que represento, los municipios del cordón fronterizo que quieren también, bueno me dirijo a usted, señor Presidente, y por su intermedio al Congreso. Señor Presidente, le ruego, me dirijo por intermedio suyo al Congreso, por favor. Cuando se trata de estos proyectos de ley que van definitivamente a robustecer, a oxigenar la economía de quienes habitamos en el cordón fronterizo, y de las provincias que no tenemos la oportunidad de contar con zonas que impulsen el desarrollo de la pequeña y de la gran industria, ahí se quiere prácticamente poner cortapisas para que se pueda viabilizar una ley que viene a dar oportunidad de fuentes de trabajo. Más que cualquier situación, lo que tratamos es de robustecer las zonas francas en el cordón fronterizo, en las provincias que no tenemos fuentes de trabajo. Los organismos y el Estado ecuatoriano está obligado a mantener la frontera de la patria con las personas que habitamos allá, las que hacemos verdadero cordón fronterizo, las provincias de frontera del Oriente ecuatoriano, esas provincias donde el centralismo amargo, ese centralismo que viene a obstaculizar el libre impulso de las provincias que tenemos el mismo derecho para podernos desarrollar, ahora se quiere obstaculizar y bienvenido sea y saludo muy fervorosamente los planteamientos hechos por la diputada González, y también bienvenido sea lo que manifiesta el señor diputado Roldós, y los diputados manabitas, y lo que tiene que limitarse el ingreso y la participación de los extranjeros porque la fuente de trabajo, los que necesitamos somos los propios ecuatorianos, somos los ecuatorianos que queremos verdaderamente el desarrollo de nuestro país. Y hablo de la provincia de Loja, a la que represento, allá no tenemos fuentes de trabajo, lo escuchaba y una de las partes que, por lo menos hubo una calificación al Presidente de la República, en su discurso aquí en el Congreso Nacional, lo que manifestó que será posible la creación de las zonas francas en las provincias que se necesite en el país. Eso es lo rescatable de la intervención porque nosotros que sentimos el hambre, la miseria, la desocupación en el cordón fronterizo, sabemos que nuestros pueblos tienen que darles esta oportunidad. Cuánta gente,

sale del cordón fronterizo y otras provincias del interior del país, cuánta gente está en los Estados Unidos, cuánta gente ha emigrado en busca de fuentes de trabajo, a España, a Inglaterra, cómo van abandonando los hogares, y es obligación constitucional, moral y política del Estado ecuatoriano y del gobierno de turno, y también del Congreso Nacional, dar el marco jurídico para que esto pueda dar la oportunidad a que los ecuatorianos pobres, los humildes, los irredentos de siempre, tengan la oportunidad de la fuente de trabajo. Ese comercio honrado, ese comercio transparente, tiene que revertirse en esa herramienta de trabajo que vaya a oxigenar económicamente al hombre pobre y a la mujer humilde de nuestra patria ecuatoriana. Respaldo íntegramente el proyecto de ley, y esto con las objeciones presentadas, o mejor dicho, con las mociones presentadas inteligentemente por los colegas legisladores para que se inserte en esta ley de productividad y de efectivización en el país, Señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Comparto plenamente su criterio, honorable Montero. También somos nosotros legisladores de frontera y vivimos la misma desgracia del centralismo. Honorable Nina Pacari Vega, tiene la palabra.

LA H. VEGA CONEJO. Gracias, señor Presidente. Yo creo que es importante señalar que si bien el proyecto apunta a realizar reformas que permitan un incremento de trabajo, que permita un mayor desarrollo, sobre todo en zonas deprimidas, también se señala que no ha funcionado. Yo realmente tengo preocupación en cuanto a que si no ha funcionado, por más reformas que hagamos, va a ser difícil si es que no hay una política que impulse un desarrollo real para el país. Por eso mismo, más que oponernos, querríamos nosotros señalar esta preocupación, esta inquietud al respecto. De todas maneras, creo que las reformas apuntan en su fondo, más a lograr una autonomía de la institución o del Consejo más que otra situación, porque en el artículo respectivo se señala, se hace el traslado de lo que está adscrito al Ministerio de Industrias, Comercio e Integración,

se adscribe a la Presidencia de la República y se le da un manejo como un organismo técnico, descentralizado, con patrimonio propio, autonomía administrativa, pero también se da una contradicción porque los propios integrantes son los mismos que ahora están, y que se dice que no ha permitido un mayor desarrollo o viabilizar realmente lo que la ley pretende, esto es por los distintos ministerios o Ministros o sus delegados, que sería lo único que se agrega. En la propuesta, el Artículo 2, que le sustituye a la primera parte del Artículo 4, hace referencia a cuatro actividades, pero en el Artículo 3 se menciona en el literal c) que se le sustituye y por lo tanto, si se trata de sustitución son simplemente tres actividades y en este caso no se sabe si realmente es sustitución o se agrega como una actividad adicional para que en las zonas francas se pueda ejercer, y de esa manera, no sé, para tenerle una precisión al respecto, que no sería lo mismo señalarle en este caso y habría una precisión por parte de la proponente o de la Comisión. Por otro lado, querramos aceptarlo o no, creo que esta ley tiene que ver también con tasas tributarias, con sistemas contributivos, que de hecho tiene que ver con el Presidente de la República en cuanto a iniciativa. Pero este proyecto ya ha caminado y creo que, si no me equivoco, ya hubo una resolución general del Congreso de aquellos que estén para segundo debate, darle el tratamiento respectivo. Entonces, en este caso, no nos quedaría otra alternativa que irlo discutiendo, porque la iniciativa ya está dada y está en en segundo debate. Pero sí quisiera señalar respecto de las zonas francas y el empleo. Cuando se discutió por primera vez esta ley, evidentemente los sectores populares, nos opusimos porque implicaba que estén empresas extranjeras y que por tener o contar, con la tecnología de punta, no contaban con trabajadores del medio y eso era excluir a la masa laboral de esta posibilidad de trabajo. Por lo tanto, yo creo que es cierto también que vendrían con toda su tecnología, su mano de obra y por eso la propuesta planteada por el honorable León Roldós nos parece la más viable, que se puede incorporar esta limitación para el trabajo a los extranjeros y que pudiera garantizarse el empleo y la mano

de obra para los trabajadores ecuatorianos. Simplemente quería hacer esas acotaciones con la última que tendría que ver también al respecto de la disposición transitoria, que sí me parece que cae en el marco inconstitucional, porque la única iniciativa a futuro, ya nos correspondería en este caso sobrelevar o disminuir el gasto público, tiene que ver con una iniciativa por parte del Presidente de la República, que en este contexto quede también reflejado el marco de la inconstitucionalidad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Hugo Quevedo, tiene la palabra.

EL H. QUEVEDO MONTERO. Señor Presidente: Primero deseo felicitar a la diputada González por esa brillante iniciativa, de igual manera a la Comisión respectiva. Creo que la posibilidad de desarrollar la zona franca, nos permite crear una gran cantidad de fuentes de trabajo importantes para el país en esta situación económica grave que vivimos. Tampoco debemos temer la posible competitividad, porque en este momento estamos viviendo, más allá de la globalización, estamos viviendo en un tipo de sociedad informacional, donde la ciencia y la tecnología ha avanzado tanto que nos enfrenta al reto de poder ser competitivo en nuestra producción en calidad y empresas. Creo que es importante que esta ley otorgue todas las ventajas para que puedan desarrollarse las zonas francas, no podemos pensar que deben haber obstáculos y que se crea que posiblemente vayan a venir muchos extranjeros como consecuencia de las zonas francas. Es importante más bien, si es que hay alguna inquietud que luego se establezca en el respectivo reglamento, pero de manera fundamental debemos decirle al mundo, que aquí podemos establecer zonas francas con toda la facilidad que va a permitir esta ley. Por otro lado, cuando en el Artículo 32, reformado en este proyecto se indica la posibilidad de poder ingresar al país desde las zonas francas, productos o mercaderías en cantidades no comerciales, me parece correcto porque sería absurdo si un nacional o un extranjero llega a la zona franca, de pronto compra una camisa, tenga que

realizar todo un trámite para la importación de esa camisa. De tal manera que, en todo caso creo conveniente que en el reglamento se establezca las condiciones de la posibilidad de sacar de la zona franca algunos productos no para el comercio y mucho más. Nosotros, los diputados de la provincia de El Oro, queremos respaldar este proyecto de ley, porque en la Constitución Política de la República, en su Artículo 38 del Estatuto Constitucional indica que las provincias de Esmeraldas y El Oro se establecerán puertos libres conforme a las normas que se expidan al respecto. De tal manera que, esta ley nos va a permitir a nosotros, posiblemente, hacer realidad esta vieja aspiración de los orenses y sin lugar a dudas, de los esmeraldeños. La provincia de El Oro es una de las provincias que tiene el mayor índice de desocupación, y pienso que es la posibilidad de reconocimiento, de un acto de justicia a la provincia de El Oro, por eso nosotros respaldamos este proyecto de reforma a la Ley de las Zonas Francas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Honorable Rodríguez, tiene la palabra.

EL H. RODRIGUEZ EDGAR IVAN. Señor Presidente: No voy a intervenir en el sentido de que el proyecto es bueno o es malo, me parece que todo proyecto que tiende a beneficiar o a disminuir el alto índice de desempleo, de subempleo en el país, por supuesto tenemos que calificarlo como positivo. Sin embargo, me voy a permitir dar algunas apreciaciones y preocupaciones que yo tengo fundamentalmente frente a ello. Yo provengo de una provincia fronteriza, la provincia del Carchi, en donde por supuesto, el comercio es tan grande, tan inmenso y que algunas secuelas precisamente de ello, las está sintiendo mi provincia. Una de ellas es el problema de la seguridad ciudadana, y hay otros elementos que hoy los voy a puntualizar, sabemos perfectamente que el problema de las zonas francas básicamente tiende a beneficiar a los grandes comerciantes, a los grandes importadores en los países y particularmente en el nuestro, y que las importaciones como podemos darnos cuenta se trata de bienes suntuarios,

que de hecho cierto sector de la población o ciertas personas son las que los van a adquirir. Me hago una pregunta ¿Qué beneficio social en términos mayoritarios, va a tener precisamente el establecimiento de las zonas francas? y cuando hablo en términos sociales me preocupo enormemente. Qué beneficio va a tener en esas zonas el problema de la educación, el problema de la salud, el problema de la seguridad, el problema de los servicios básicos que tiene que llegar a toda la población, al menos de esa zona? Habrá que pensar pues entonces, que el problema del contenido de este proyecto que está hoy tratándose en segundo debate, tiene que abordar precisamente este y otros aspectos que le preocupa en gran magnitud a la población ecuatoriana. Hay otro elemento preocupante. Básicamente estamos abogando que sea el capital extranjero y particularmente que venga la empresa extranjera a establecerse, a ubicarse dentro de las zonas francas que serán decididas por el Presidente de la República. ¿Cómo perjudica o beneficia en gran o en menor medida la presencia del artesano, del pequeño y mediano productor en este país? ¿cómo beneficia? ¿Va a perjudicar o va a beneficiar? Yo le preguntaría básicamente a un artesano, a aquellos que elaboran pequeños productos que los sacan al mercado, que son a veces de libre acceso a la economía popular, pero que no son llamativos para otros sectores, que les gusta precisamente adquirir los bienes suntuarios como: computadoras, máquinas, como cocinas, como televisores, que en último caso lo que haría la empresa privada es venir precisamente a establecer una empresa de ensamblaje este tipo de bienes suntuarios. Estos son elementos que vale la pena considerarlos y tratar de conciliar, si es que vale la pena decirlo, este aspecto, conciliar en lo que significaría instalar una empresa con capital extranjero en donde la tecnología de punta va a ser contradictoria con aquella tecnología todavía artesanal que la utiliza nuestra empresa nacional. ¿Cómo estamos garantizando el fortalecimiento de la empresa nacional en nuestro país? Yo creo que estamos perjudicando. De tal manera que yo insisto, viniendo de una provincia básicamente fronteriza que en muchas de las ocasiones se ha manifestado

la necesidad de constituirle a Tulcán ó a alguna parte de nuestra provincia en una zona libre. Efectivamente los considerandos, las preocupaciones, son plenamente válidas cuando se trata de socializar o de ampliar o de aprobar un proyecto de Ley Reformatoria en lo que tiene que ver a las zonas francas ó a las zonas libres. Un último razonamiento: Tomemos en cuenta, por ejemplo, la zona libre o la zona franca de Colón en Panamá. ¿Quiénes son los que van a adquirir los productos en esa zona? son personas extranjeras, y los productos que adquieren los llevan directamente al aeropuerto para que salgan del país. ¿Cuál va a ser el acceso que tenga el mercado nacional? o en otras palabras. ¿Cuál va a ser el acceso que tiene o la garantía que va a tener el hombre y mujer ecuatoriana y de ir a esas zonas y para beneficiarse de ese producto, si es que no tenemos reglas claras y de garantía de acceso a todos los ecuatorianos?. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Germánico Salgado, tiene la palabra.

EL H. SALGADO PEÑAHERRERA. Señor Presidente: Me refiero a las objeciones que había hecho anteriormente. Entiendo que la diputada González, podría acoger la eliminación de la actual disposición transitoria en la cual se ve claramente que se dependía del Presupuesto Estado. Cuando se habla, en el Artículo 4, sustitúyase el artículo por el siguiente, se habla de que tendrá patrimonio propio que se añada "patrimonio y financiamiento propio". En este caso se podría levantar lo que es inconstitucional, quedaría muy claro que en este caso debe autofinanciarse la zona franca, si el Consejo de Zonas Francas. Y yo sostendría la objeción al segundo inciso del Artículo noveno, porque eso no es sino crear una actividad ilícita que es el contrabando en definitiva, en ese caso además se estaría admitiendo oficialmente que las zonas francas pueden funcionar para vender a ecuatorianos productos importados o productos que se produzca dentro de la zona franca con privilegios especiales de aduana, entonces yo creo que eso es muy

peligroso, ese ha sido el destino de las zonas francas de América Latina, de casi todas ellas, el destino ha sido degenerar en centros de venta de productos a los ciudadanos del país y eso es lo que estaríamos abriendo con esta disposición. Se me puede decir que eso sustituye a las bahías, etcétera, pero en el fondo lo que estamos haciendo es degenerar la zona franca, volver no a un centro de producción que dé empleo, sino un centro exclusivamente de comercio que se destine básicamente a pasar artículos importados a los ecuatorianos que quieran hacerlo, cuando se habla de cantidad más comerciales eso es absolutamente vago, ambiguo y no habría reglamentación posible que lo pueda precisar. De modo que yo pediría a la Diputada González, si es posible que acoja la supresión del segundo inciso del Artículo noveno que degeneraría las zonas francas, la zona franca esta para producir para el exterior y si alguien quiere comprar la zona franca que pague los derechos de importación correspondientes, de lo contrario es degenerar la zona franca en un centro de contrabando. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yandun, tiene la palabra. No, solamente una aclaración honorable Yandun. En el Bloque de Izquierda Democrática se ha dado la palabra a muchos señores legisladores y el afán nuestro es equilibrar la participación de todos los bloques en lo posible, es decir, no estamos discriminando de ninguna manera, el señor Edecán es testigo que es una persona idónea como no puede ser de otra manera, solamente una explicación porque usted se lo merece.

EL H. YANDUN POZO. Muchas gracias, señor Presidente. En todo caso, siendo de la provincia del Carchi y siendo de interés para mi provincia las zonas francas, yo veo que es indispensable recurrir a este medio de reactivación de la producción de trabajo para todos mi coprovincianos. He escuchado detenidamente todos los pronunciamientos y los planteamientos que se han realizado aquí en esta sala, sin embargo me quedan dos cosas muy puntuales y que quiero


recomendar a la Comisión. En el Carchi se han hecho algunos intentos de organizar y hacer funcionar la zona franca, pero hemos corrido con dos problemas fundamentales: Primero, la capitalización, ¿quién responde es el Estado? ¿Es la empresa privada? ¿Es el capital binacional? ¿Cuáles son las normas? hablo por mi provincia exclusivamente, ¿Cuáles son las normas que regirán si es un capital binacional? ¿Cuál va ser el porcentaje que utilizará esa empresa, esa industria tanto por capital, cuanto por rendimiento, cuanto por mano de obra? que no es tan simple y allí entran en juego todos los acuerdos binacionales. En segundo lugar, si esta va a ser una empresa estatal o va a ser una empresa de economía mixta, si va a ser estatal, habrá que definir cuál es la participación del Estado, cuál va a ser su presupuesto, cuál va a ser el tratamiento que se va a dar a esta zona franca, porque eso ya se habló aquí, se analizó, se necesita comprar no se cuantas hectáreas de terreno, hay que seleccionar las áreas deprimidas y si hablamos de áreas deprimidas, necesariamente se van a necesitar todos los servicios básicos y la estructura o infraestructura por tanto habrá que aclarar si es de economía mixta como la va a componer o como la van a conformar, son los dos puntos fundamentales por los que nunca se pudo poner de acuerdo para poder desarrollar una zona franca allá en el Carchi. El otro punto es que necesariamente los gobiernos seccionales necesitan una participación, en este caso los municipios, qué acción, qué actitud van a tomar ellos y cuál va a ser su participación. Quería hacer estas observaciones porque con ello nos hemos encontrado y no ha progresado esto que yo considero de mucha importancia para el desarrollo de aquellas áreas marginadas. Por tanto, yo pido pues a la Comisión que se tomen en cuenta estos puntos y que a lo mejor para el próximo debate tengamos que aclarar y ser más concretos y creo que ya no vamos a seguir analizando artículo por artículo y allí será la manera como la entendamos de mejor forma. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Yandun, muchas gracias. Señores legisladores, hemos querido proceder a votar una propuesta del honorable Gabriel Ruiz que me pareció correcta yo creo

que el tema está agotado, pero siendo un tema muy importante lo digo como orense, a nosotros nos interesa profundamente, yo he oído criterios favorables y criterios que se pueden analizar en el debate inclusive y dándole forma. Lamentablemente no tenemos el quórum, tenemos cincuenta y seis personas, por eso hemos querido proceder a tomar la decisión de honorable Ruiz que con todo acierto lo dio, yo creo que el debate está agotado, para mi el debate está agotado y por eso lo vamos a considerar en el primer punto del Orden del Día del día martes, para proceder exclusivamente a votar, artículo por artículo, señores legisladores. Muchas gracias, buenas tardes y nos reunimos el día martes a la hora de siempre.

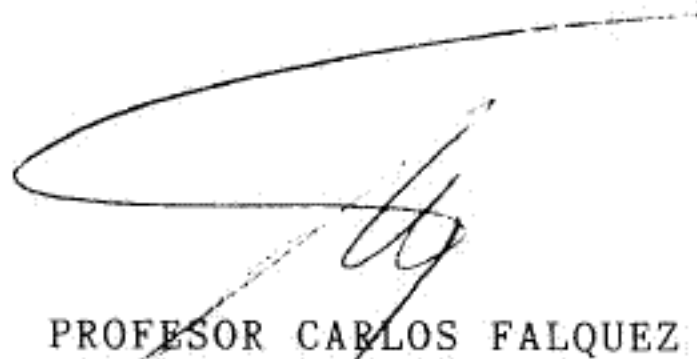
- VII -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las doce horas cincuenta minutos.



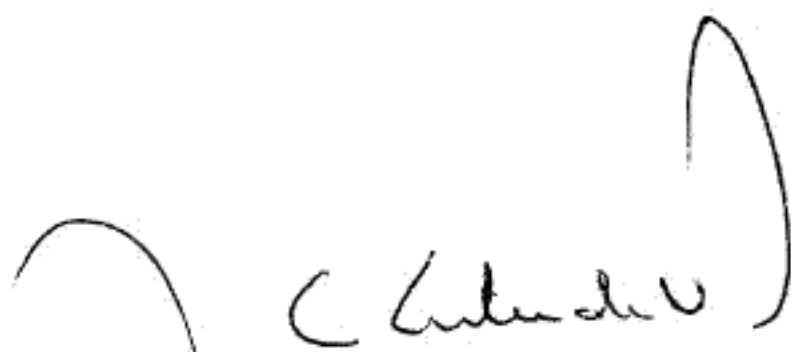
Juan José Pons Arizaga

INGENIERO JUAN JOSE PONS ARIZAGA,
Presidente del Honorable Congreso Nacional

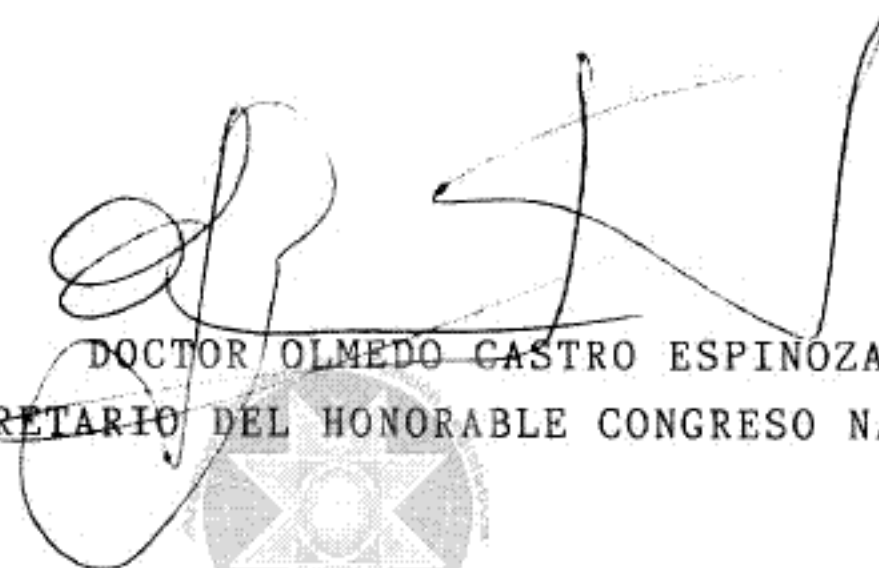


PROFESOR CARLOS FALQUEZ BATALLAS,
Primer Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional

25



LICENCIADO GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA,
Secretario General del Honorable Congreso Nacional



DOCTOR OLMEDO CASTRO ESPINOZA,
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

LRG/rep.

